



Informe Nacional sobre la Implementación del
Programa de Acción 2001 de las Naciones
Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el
Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en
Todos sus Aspectos del período 2006 -2007



Tabla de Contenido

Introducción	4
Resumen Ejecutivo	5
A. Implementación del Programa de Acción	6
I. Autoridades	6
II. Cultura de paz	6
1. Cultura de paz.....	6
2. Desarme, Desmovilización y Reintegración (DD&R).....	7
III. Fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados	9
1. Fabricación y tráfico ilícito	9
2. Identificación de grupos o individuos que participan en la fabricación, posesión o financiación ilegal de la adquisición de armas de fuego.....	16
3. Industrias, Importadores, Exportadores, Comerciantes, Intermediarios y Transportistas.....	17
4. Intercambio de información, asistencia técnica o cooperación internacional.....	22
5. Marcaje.....	23
6. Rastreo.....	24
7. Registro de fabricación, tenencia y transferencia	24
8. Tráfico de drogas, delincuencia transnacional organizada y terrorismo.....	25
IV. Legislación	27
1. Establecimiento de leyes, reglamentos y procedimientos administrativos adecuados	27
2. Exportación, importación, tránsito y uso final.....	29
V. Organizaciones Internacionales y No-Gubernamentales	30
1. Conferencias preparatorias o seguimiento de Acuerdos Internacionales.....	30
2. Oficina para Asuntos de Desarme	31
3. Organización de las Naciones Unidas	31
4. Organización Internacional de Policía Criminal.....	31
5. Organizaciones No Gubernamentales (ONG).....	32
6. Organizaciones subregionales o regionales.....	32
VI. Proyectos de Cooperación Internacional	32
Asistencia financiera Internacional.....	32



VII. Seguridad y entrenamiento.....	33
1. Capacitación	33
2. Destrucción de armas	33
3. Gestión de arsenales, seguridad y medidas preventivas.....	35
4. Recolección de armas o programas de fomento de las capacidades.....	35
VIII. Otros asuntos relacionados.....	36
1. Desarrollo humano y sostenible.....	36
2. Instituciones de salud o médicas.....	36
B. Conclusiones.....	37
C. Anexos	39



Introducción

La Comisión Nacional contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Delitos Conexos –CONATIAF–, que asume por vez primera la elaboración del presente Informe Nacional, ha contado con la participación de los Sectores que la conforman: el Ministerio de Relaciones Exteriores, que ocupa la Presidencia, el Ministerio de Defensa, que tiene a su cargo la Secretaría Técnica, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de la Producción, el Ministerio Público, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y la Dirección Nacional de Inteligencia. Asimismo, ha contado con la colaboración de otras instituciones nacionales públicas y privadas cuya acción y gestión es relevante para el proceso de preparación del Informe Nacional.

El Perú ha suscrito y aplicado, según el caso, los instrumentos internacionales – multilaterales, regionales y subregionales- en materia de tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44° de la Constitución Política que establece que es deber del Estado proteger a la población de las amenazas contra la seguridad. Asimismo, ha realizado los mayores esfuerzos para armonizar dichos instrumentos internacionales a su legislación nacional.

El Perú es consciente que falta avanzar en varios aspectos relacionados con la Implementación del Programa de Acción 2001 de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos - UN-PoA, ya que su plena aplicación encuentra aún obstáculos como resultado de la falta de normas legales o de factores externos o internos como la aparición de organizaciones de tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos y la demanda de estos materiales en el interior del país, que constituyen la acción de remanentes de organizaciones terroristas, de narcotraficantes y de delincuentes comunes.

En la convicción que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras se fundamenta en sus efectos en la seguridad internacional, incluida la seguridad ciudadana, con consecuencias en la consolidación de los principios que sustentan el Estado de Derecho, la defensa de la institucionalidad democrática, la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la CONATIAF está comprometida al cumplimiento de su mandato y a perseverar en su gestión para alcanzar sus objetivos.

Finalmente, el Perú expresa su reconocimiento por el apoyo recibido del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe –UN-LiREC- para el planeamiento del presente Informe Nacional.

Lima, 25 de junio de 2008

Antonio García Revilla
Embajador
Presidente de la CONATIAF



Resumen Ejecutivo

El Perú ha avanzado significativamente en la aplicación del Programa de Acción 2001 de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos –UNPoA-, durante el período 2006 y 2007.

El presente documento informa de una serie de actividades institucionales, legislativas, de capacitación y de cooperación de las que el Estado peruano tiene registro. Asimismo, se hace referencia a otras actividades organizadas por la sociedad civil.

En el período reportado, el Gobierno peruano y la sociedad civil realizaron actividades de promoción de cultura de paz, de aprobación de normas legales y de destrucción de armas de fuego. Asimismo, se da cuenta de las operaciones de control aduanero contra el tráfico ilícito de armas de fuego, el registro, la recolección y la destrucción de armas pequeñas. Se continuó con la capacitación y el intercambio de información y se organizó un Taller Nacional sobre Desarme el 26 de octubre de 2007.

Durante este período el Gobierno creó la CONATIAF, que tiene como objetivo coordinar acciones intersectoriales para la implementación de los planes y programas en el marco de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos – OEA- y la Comunidad Andina –CAN-, en las agendas bilaterales u otros compromisos internacionales, conducentes a promover la cooperación y el intercambio de información y de experiencias entre los Estados con el propósito de prevenir, impedir, combatir, erradicar y eliminar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, en el territorio nacional.

En el período 2006-2007, el Gobierno del Perú ha mantenido una colaboración cercana con el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, destacándose la visita oficial del Alto Representante de las Naciones Unidas para el Desarme, señor Sergio Duarte, en diciembre de 2007, en ocasión del vigésimo aniversario de la creación del UN-LiREC, con sede en Lima. Asimismo, se ha mantenido un buen nivel de colaboración con otros organismos internacionales como la OEA, la CAN y el Mercado Común del Sur - MERCOSUR a través de la participación de estos en actividades promocionales organizadas por el Perú y a través de la participación peruana en reuniones especializadas convocadas por la OEA y el MERCOSUR.



A. Implementación del Programa de Acción

I. Autoridades

Embajador Antonio García Revilla-Presidente de la CONATIAF.
Ministerio de Relaciones Exteriores - Subsecretaria de Asuntos Multilaterales
Tel.: +51.1.623.31.00

Punto Focal Nacional: Ministerio de Relaciones Exteriores
Primer Secretario Juan Pablo Guerrero Espinoza, funcionario del Departamento de Seguridad Internacional y Desarme de la Subsecretaria de Asuntos Multilaterales
Tel.: +51.1.623.31.06

Por razones operacionales, la República del Perú ha establecido Puntos de Contacto Operativos (PCO), para agilizar las coordinaciones y la búsqueda de información; siendo estos los que a continuación se indican:

PCO de las Fuerzas Armadas: Ministerio de Defensa
Jefe del Departamento de Armas, Municiones y Explosivos de la División Logística (4ta DIEMCFFAA) del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA).
Tel.:+51.1.315.10.42

PCO de la Policía Nacional del Perú (PNP): Ministerio del Interior
Jefe de la División de Armas y Municiones (DAM) de la Dirección de Logística de la Policía Nacional del Perú (DG PNP).
Tel.:+51.1.381.08.08

PCO de la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (DICSCAMEC): Ministerio del Interior
Director General de la DICSCAMEC.
Tel.:+51.1.264.18.26

PCO de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas: Ministerio de Economía y Finanzas
Gerencia de Operaciones Especiales de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
Tel.:+51.1.429.39.08

II. Cultura de paz

1. Cultura de paz

La educación para la convivencia y cultura de paz no es tarea exclusiva del sector educativo, es una labor que requiere una coordinación intersectorial y multidisciplinaria entre autoridades nacionales, entidades privadas, organizaciones internacionales y la sociedad civil.

En esa medida el proyecto “Celebra Perú: un 28 de julio diferente”, a través de la organización de pasacalles escolares como parte de las celebraciones de las Fiestas Patrias,



que ha impulsado en 2006 y 2007 varias organizaciones civiles, entre ellas Transparencia, Ayuda en Acción, Diakonia, Save the Children, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe –UN-LiREC-, conjuntamente con varias Municipalidades y el Ministerio de Educación, constituye una acción puntual pero efectiva para incluir en el ámbito formativo una nueva cultura de los escolares hacia los desfiles por el día nacional del Perú, los mismos que tradicionalmente se han venido llevando a cabo desde una perspectiva militar.

Los objetivos de dicho proyecto están fundamentados en la revalorización de la riqueza cultural, étnica y artística de nuestro país. En ese contexto, las normas aprobadas por el Ministerio de Educación en 2006 y 2007 estipulan que en los festejos por el día nacional del Perú las instituciones educativas están facultadas a participar en “ferias, festivales o concursos de música peruana, danzas folklóricas, pintura, artesanía”, entre otros.

Siendo la tradición de los desfiles escolares muy arraigada en la población no será posible reemplazarlos. No obstante, cada año ha aumentado el número de colegios que celebran el aniversario patrio con coloridos pasacalles, festivales deportivos y gastronómicos, constituyendo una alternativa a los desfiles escolares y contribuyendo al fortalecimiento de los valores democráticos y a una cultura de paz.

Respecto a las campañas de sensibilización, aunque pocas estas son significativas y la organiza la sociedad civil. La campaña “Armas Bajo Control”, liderada por Amnistía Internacional, se ha venido realizando una semana al año.

2. Desarme, Desmovilización y Reintegración (DD&R)

Desarme

Ley de amnistía:

El Gobierno del Perú mediante Decreto Supremo N° 002-2005-IN del 2 de julio del 2005, aprobó el Reglamento de la Ley N° 28397 (“Ley de Amnistía y Regularización de la tenencia de armas de uso civil, armas de uso de guerra, municiones, granadas o explosivos”), estableciendo las normas aplicables a las personas que ilegalmente o irregularmente posean armas, municiones, granadas de guerra o explosivos, para su inmediata devolución; así como las sanciones para quienes las retengan. Dicho dispositivo legal entró en vigencia desde el 23 julio de 2005 hasta el 18 enero de 2006.

Con este dispositivo se buscó en primer lugar la devolución de las armas y municiones de guerra que se encontraban en poder de la población a consecuencia de la subversión y, en segundo lugar, regularizar la posesión y uso de armas de uso civil cuyas licencias habían vencido.

Con relación al primer objetivo se logró recuperar una importante cantidad de armamento; sin embargo con relación al segundo objetivo, de los aproximadamente 160.000 propietarios de armas con licencias vencidas, otorgadas por la DICSCAMEC, apenas 6.702 regularizaron su situación de ilegales, que representa solo el 4% del total de armas registradas por dicha entidad.

Vencida la amnistía y considerando que el universo de armas ilegales todavía era alto, mediante la Ley N° 28684 “Ley que concede Amnistía y Regularización de la tenencia de



armas de uso civil, armas de uso de guerra, municiones, granadas o explosivos”, se volvió a conceder amnistía por 180 días que empezó a correr a partir del 12 de marzo de 2006

Existe la intención política de continuar con esta ley pero bajo un marco de mayor difusión y participación activa de los Gobiernos Regionales y Locales en busca de mejores resultados.

Posesión y uso de pistolas calibre 9 X 19 mm:

Con la finalidad de restringir la posesión y uso de las pistolas calibre 9 X 19 mm y similares; que por sus características técnicas requieren que se impongan condiciones y restricciones para su posesión y uso por personas naturales o jurídicas, mediante el Decreto Supremo N° 014-2006-DE-SG del 15 de Junio del 2006, dichas armas pasaron a ser “Armas de uso restringido”, habiéndose dispuesto que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) sea la única entidad que podrá autorizar a la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil (DICSCAMEC), la expedición de licencias de posesión y uso de estas armas a las personas naturales o jurídicas que cuenten actualmente con licencias vencidas, solamente para su empleo como arma de seguridad personal, y que califiquen para ello.

Similar tratamiento reciben las delegaciones extranjeras al ingresar al país con este tipo de armas; para lo cual el CCFFAA, emite autorización para que la DICSCAMEC autorice el ingreso temporal de dichas armas.

Desde su puesta en vigencia, durante los años 2006 y 2007, el CCFFAA, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos autorizó a la DICSCAMEC la renovación de licencias en las cantidades que a continuación se indican:

AÑO	AUTORIZACION DE RENOVACION DE LICENCIAS		INGRESO TEMPORAL	TOTAL
	PER/NATURALES	PER/JURIDICAS		
2006	112	35	28	175
2007	166	152	65	383

Desmovilización y Reintegración

Acorde con la Política Nacional para la participación del Estado Peruano en Operaciones de Paz y al compromiso asumido por el Gobierno con las Naciones Unidas y con otros Organismos Internacionales, el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAZ), continua cumpliendo la misión de instruir y entrenar al personal de las Fuerzas Armadas (FFAA), de la Policía Nacional (PNP) y representantes de la Sociedad en los aspectos de Operaciones de Paz, con la finalidad de integrarlos a las misiones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas; habiendo añadido a su misión, la importante labor de docencia, el estudio, la investigación y la asesoría en doctrina de Operaciones de Paz.

Cursos dictados por el CECOPAZ:

CURSOS	PARTICIPANTES
AÑO 2006	
Curso de Operaciones de Paz	IV y V Contingente Haití



	IV y V Contingente Chipre
Curso de Observadores Militares y Miembros de Estado Mayor	34 participantes
AÑO 2007	
Curso de Operaciones de Paz	VI y VII Contingente Haití
Curso de Observadores Militares y Miembros de Estado Mayor	66 participantes

La estructura curricular de dichos cursos va de acuerdo a lo dispuesto por el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (DPKO).

Participación del Perú en Misiones de Paz

Año 2006:

ETIOPIA-ERITREA: 04 Oficiales como observadores Militares
COSTA DE MAFIL: 03 Oficiales como observadores Militares
LIBERIA: 06 Oficiales como observadores Militares
HAITI: 06 Oficiales (Estado Mayor) y 01 Compañía de 205 Hombres (en misión de estabilización)
CONGO: 05 Oficiales como observadores Militares
SUDAN: 17 Oficiales como observadores Militares
BURUNDI: 03 Oficiales como observador Militar
CHIPRE: 01 Oficial Y 13 Sub Oficiales como observadores Militares (Como parte de la Fuerza de Tarea Argentina)
Haciendo un Total de 263 hombres de las Fuerzas Armadas de Perú, desplegados a ordenes de las Naciones Unidas.

Año 2007:

ETIOPIA-ERITREA: 04 Oficiales como observadores Militares
COSTA DE MAFIL: 03 Oficiales como observadores Militares
LIBERIA: 05 Oficiales como observadores Militares
HAITI: 05 Oficiales (Estado Mayor) y 01 Compañía de 205 Hombres (en misión de estabilización)
CONGO: 07 Oficiales como observadores Militares
SUDAN: 17 Oficiales como observadores Militares
CHIPRE: 01 Oficial Y 13 Sub Oficiales como observadores Militares (Como parte de la Fuerza de Tarea Argentina)
Haciendo un Total de 260 hombres de las Fuerzas Armadas de Perú, desplegados a ordenes de las Naciones Unidas.

III. Fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados

1. Fabricación y tráfico ilícito

Creación de la Comisión Nacional contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados - CONATIAF

Mediante la Resolución Ministerial N° 134-2007/PCM del 7 mayo 2007, se creó la Comisión Nacional contra la Fabricación y Trafico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados – CONATIAF, teniendo como objetivo el coordinar acciones intersectoriales para la implementación de los planes y programas en el marco de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad Andina (CAN), en las agendas bilaterales u otros compromisos internacionales,



conducentes a promover la cooperación y el intercambio de información y de experiencias entre los Estados con el propósito de prevenir, impedir, combatir, erradicar y eliminar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos, y otros materiales relacionados, en el territorio nacional.

Dicha comisión está conformada por representantes de los ocho sectores e instituciones involucrados en el tema en cuestión y cuyo detalle es el siguiente: Ministerio de Relaciones Exteriores, quien ejerce la Presidencia, Ministerio de Defensa, a cargo de la Secretaría Técnica, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de la Producción, Ministerio Público, Dirección Nacional de Inteligencia y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Organizaciones de tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos

Las organizaciones de tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos son en la actualidad una amenaza activa y latente. El surgimiento de organizaciones dedicadas a este tipo de actividades ilícitas se basa en el aprovechamiento de las deficiencias en el control y custodia de dicho material, así como a su gran rentabilidad.

Tanto al interior como al exterior del país existen diversos factores que facilitan y promueven la existencia de organizaciones delictivas que trafican con armas, municiones y explosivos, dentro de los cuales podemos mencionar:

- El aprovechamiento de la diversidad de accidentes geográficos y vías de transporte (terrestres, marítimas, fluviales y aéreas), para que las organizaciones delictivas puedan desplazar su carga, estableciéndose rutas paralelas con el Tráfico Ilícito de Drogas - TID y el contrabando.
- El aprovechamiento de las deficiencias en el control sobre el ingreso y salida de mercancías por lugares no habilitados; así como en el registro y control de armas, por la extensión y permeabilidad de nuestras fronteras.
- La creciente demanda de un sector de la población por adquirir armas para su defensa ante los riesgos de seguridad ciudadana existentes y tráfico de armas al interior de los penales.
- La gran demanda de armamento y municiones por organizaciones delictivas nacionales e internacionales.
- La gran demanda de explosivos y conexos por parte de un sector minero informal que se provee de fuentes internas y externas (teniendo como principal fuente el vecino país de Bolivia).
- La existencia de algunos miembros de las FFAA y PNP, que son captados para el hurto y robo sistemático de armamento y munición de los cuarteles militares, dependencias policiales y puestos de vigilancia de fronteras.
- Los altos precios que se paga por el material de guerra en el mercado ilegal. Para tener una idea del valor de estos artículos representan en dicho mercado negro; se estima que en la frontera de otros países se llega a pagar hasta 3 dólares por cartucho para fusil principalmente munición calibre 7.62 x 39 mm., 100 dólares por granada de mano o de lanza granadas y 1,000 dólares por cohete para lanza cohetes RPG.

Rutas y Modalidades de transporte más empleadas en el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos:



De las informaciones proporcionadas por la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) y los sistemas de inteligencia de las FFAA y PNP, las rutas más empleadas en el tráfico de armas y municiones son las siguientes:

Rutas terrestres:

- Por el Norte: desde Lima a Trujillo para posteriormente trasladar las armas a la ciudad fronteriza de Tumbes, donde mediante la modalidad de “hormiga” son ingresados al vecino país del Ecuador, para su venta a otros compradores, con destino final a la frontera de Colombia donde pasan a manos de integrantes de las Fuerzas Armadas revolucionarias de Colombia - FARC.
- Por el Oriente: La ruta empleada es Lima – Huanuco – Tarapoto – Iquitos y Lima – Huanuco – Pucallpa – Ucayali.
- Por el Sur hacia Lima: Empleando la ruta Desaguadero – Juliaca – Puno – Arequipa – Lima y Tacna – Arequipa – Lima.
- Por el centro hacia Lima: Huancavelica – Junín – Lima y Cerro de Pasco – Junín – Lima (Ruta empleada normalmente para el tráfico de explosivos).

Rutas Aéreas:

Se emplean rutas desde la ciudad de Iquitos a la localidad de Caballococha (frontera con Colombia).

Rutas Fluviales:

Las rutas empleadas por vía fluvial se inician desde Iquitos – Loreto, hacia las localidades fronterizas de Santa Rosa, Islandia, Tabatinga, Benjamín Constante y Leticia por el Río Amazonas, el Estrecho por el Río Putumayo, el poblado de Mazan por el Río Napo, hasta la quebrada del Río Santa María, en la localidad de Huajayo, se continua por trocha afirmada por una extensión de 29 Kms., hasta el río Yubineto y posteriormente al Río Putumayo, hacia Colombia.

Estas actividades la realizan a través de las embarcaciones que se desplazan por el trapecio amazónico y la cuenca de los ríos Napo y Putumayo.

Las Modalidades de transporte más empleadas en el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos son las siguientes:

- En el transporte terrestre se utiliza la modalidad de encomiendas de Lima hacia la frontera en Tumbes, luego éstas son recogidas en los terminales terrestres para, finalmente trasladarlas hacia la frontera.
- El empleo de personas que cruzan la frontera por zonas de poca vigilancia y normalmente a pie (las armas las envían desmontadas).
- Otra forma de transporte es a través del embalado en sacos que transportan productos agrícolas, pasando de esta manera camuflados.
- Otra modalidad empleada es a través de las “Caletas” o escondites en los vehículos de transporte de pasajeros.
- En la frontera con Brasil y Colombia el contrabando de armas se hace por río.
- Como parte de las actividades del TID, que se realiza por vía aérea.
- Para el tráfico de explosivos en pequeñas cantidades se opta la modalidad terrestre de “hormiga” (de una persona a otra) utilizando lanchas, acémilas o motociclistas.



Sobre el particular, las FFAA y la PNP, realizan control y vigilancia de las fronteras sobre una extensión de 7,169 kilómetros, mediante 220 puestos de vigilancia en las fronteras, siendo esto insuficiente para un adecuado control, debido a lo extenso y agreste de la frontera, principalmente con los países limítrofes de Ecuador, Colombia, Brasil y Bolivia.

Principales fuentes de abastecimiento de armas y municiones

Para que una organización de tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos pueda tener la capacidad de abastecer a sus pares tanto al interior como al exterior del país, es imperativo tener acceso al material de guerra almacenado en los depósitos y polvorines de las Fuerzas Armadas (FFAA) y de la Policía Nacional (PNP).

En el interior del país, las organizaciones de tráfico ilícito de material de guerra, los remanentes terroristas y los narcotraficantes, buscan permanentemente captar personal militar y policial que tengan acceso al material de guerra, con la finalidad de inducirlos u obligarlos a sustraer dicho material a cambio de considerables ingresos económicos.

Durante los años 2,006 y 2,007 las fuerzas del orden lograron identificar y capturar a organizaciones de tráfico de armamento, municiones y explosivos los cuales contaban con la colaboración de algunos miembros de las FFAA y PNP en actividad y/o retiro.

Las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de armas de fuego (TIA) en el Perú también se nutre de los asaltos, robos y/o pérdidas de las armas de uso individual de los miembros de las FFAA y PNP, así como de las armas de fuego y municiones a particulares (personas naturales y jurídicas), las cuales son desviadas a usos ilegales.

Modalidades empleadas en la sustracción de armas y municiones de uso militar:

Existen diversas modalidades de sustracción que se han podido determinar, entre las cuales se han identificado como las más frecuentes las que a continuación se indican:

- Sustracción sistemática de partes y/o piezas de armas de Instalaciones Militares las que por su tamaño y características no permiten que los mecanismos de control puedan detectarlo.
- Extracción de material de guerra dado de baja o en desuso de los depósitos militares; dicho material es utilizado por personal con conocimientos en reparación y mantenimiento de armamento quienes utilizan las mencionadas partes para su posterior ensamblaje hasta obtener un arma funcional para su posterior comercialización.
- La sustracción de material considerado en desuso por vencimiento es blanco de las organizaciones de municiones debido a que este material carece del control por su condición de supuesta inoperatividad.

Según informaciones del CCFFAA, durante el año 2006 se han producido robos, hurtos y pérdidas de armamento, que ascienden a 119 armas de las cuales el 87% han sido de propiedad de sus miembros, mientras que en el 2007 las perdidas ascendieron a 112 armas, de las cuales el 94% fueron de propiedad de sus miembros.

En similar situación y según informaciones de la Oficina de Estadística del Ministerio del Interior, durante el año 2006 se han producido robos, hurtos y pérdidas de armamento, que ascendieron a 1,137 armas, de las cuales solo el 18% han sido de propiedad del personal PNP



y el 92% de ciudadanos que han reportado la pérdida de su armamento, mientras que en el 2007 las pérdidas ascendieron a 905 armas, de las cuales el 14% fueron de propiedad del personal PNP y el 86% de ciudadanos.

Casos importantes de investigaciones relacionadas con el tráfico de armas de fuego, municiones y explosivos que trajo como resultado la incautación y recuperación de material diverso.

Por informaciones del CCFFAA y la Dirección contra el Terrorismo - DIRCOTE, entre los años 2006-2007 se realizaron acciones y operativos contra organizaciones de tráfico ilícito de armas (TIA), contra delincuentes comunes (DDCC), terroristas (DDTT) y contra el narcotráfico habiendo capturado a personal civil y a malos miembros de las FFAA y PNP, habiéndose identificado 17 casos importantes en el 2006, como se puede apreciar en el ANEXO 01 y 47 casos en el 2007, como se puede apreciar en el ANEXO 02.

Como resultado de dichas incautaciones se tiene que durante dichos años se recuperó el material que a continuación se indica:

RECUPERACION DE ARMAS Y ACCESORIOS

ARMAS	2006	2007	TOTAL
PISTOLAS	12	19	31
REVOLVER	6	13	19
ESCOPETAS	6	4	4
CARABINA	1		1
PIST AMET	2	2	4
FUSIL	5	21	26
LANZA COHETES	200		200
ESCOPETAS ARTESANALES		5	5
TOTAL	226	64	290

CACERINAS	2.006	2.007	TOTAL
PARA FUSIL	57	71	128
PARA PISTOLA		37	37
PARA PIST AMET		3	3
TOTAL	57	111	168

RECUPERACION DE MUNICION

TIPO DE MUNICION	2006	2007	TOTAL
CAL. 9 mm	4.044	685	4.729
CAL .38		100	100
CAL. 5.56 mm	44	1.377	1.421
CAL. 7.62 mm	180.126	9.810	189.936
CAL. .22		4.000	4.000
CAL. .223		32	32
CAL. .16		1.500	1.500
CAL .30		253	253



MUNICION DIVERSA	48.144	8.005	56.149
GRANADAS:			0
DE MANO	210	15	225
DE PROYECCION	35		35
DIVERSAS	20	8	28
COHETES:	10		10
TOTAL	232.633	25.785	258.418

RECUPERACION DE EXPLOSIVOS

EXPLOSIVOS	2006	2007	TOTAL
CART DINAMITA		23.644	23.644
CAJAS DE DINAMITA		12	12
FULMINANTES		5.412	5.412
FULMINANTE NO ELECT		9	9
CAJAS DE FULMINANTE		14	14
CORDON DETONANTE		4.003	4.003
DETONADORES		936	936
DETONADORES ELECT		1	1
ANFO		861	861
MECHA LENTA		11.680	11.680
ROLLOS MECHA LENT		7	7
ROLLO MECHA RAPIDA		4	4
CART EXBLOGEL III		424	424
EXPLOS DIVERSOS		5.100	5.100

Nota: Los explosivos no se totalizan por no existir relación entre sus artículos.

De igual forma, por informaciones de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas entre los años 2006-2007 se realizaron incautaciones de armas de fuego, municiones y explosivos en las diferentes Aduanas del ámbito nacional, cuyo detalle se puede apreciar en el siguiente cuadro:

INCAUTACION Y COMISO ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS A NIVEL NACIONAL 2006- 2007

AÑO 2006

DESCRIPCIÓN	ADUANA	Cantidad en unidades
ARMAS		
PISTOLA	AEREA	1
ESCOPETA CAL.16	IQUITOS	1
CARABINA	TACNA	2
ESCOPETAS	IQUITOS*	6
ESCOPETA CAL.16	PUCALLPA*	1
REVOLVERES	IPCF-GOE-BOE AEREA*	12
MUNICIONES		
BALINES	AEREA	350
CARTUCHOS PARA CAZA	PUCALLPA	3000



CARTUCHOS DE CAZA	IQUITOS	12550
CARTUCHOS PARA CAZA	TARAPOTO	1499
CARTUCHOS	PISCO *	10000
CARTUCHOS	IQUITOS *	32799
GRANADAS ARTESANALES	IPCF-GOE-BOE AEREA *	3
EXPLOSIVOS		
EXPLOSIVOS	CUSCO *	132
EXPLOSIVOS	PISCO *	3998
EXPLOSIVOS	PUNO *	2471

* Vinculadas a acciones contra el Tráfico Ilícito de mercancías.

AÑO 2007

DESCRIPCIÓN	ADUANA	Cantidad
ARMAS		
ESCOPETAS DE AIRE COMPRIMIDO	MOLLENDO	2
ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO-ESCOPETAS	TACNA	18
ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO-CARABINAS	TACNA	6
ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO-ESCOPETAS	PUNO	2
ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO-RIFLES	PUNO	4
ESCOPETA RETROCARGA CAL.16.	IQUITOS	1
PISTOLAS	IPCF-GOE-BOE AEREA*	3
REVOLVER	IPCF-GOE-BOE AEREA*	1
CARTUCHOS CAL 380	POSTAL*	3
MUNICIONES		
BALINES PARA ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO	CHICLAYO	2250
CARTUCHOS PARA ARMAS DIV. CALIBRE	CHICLAYO	1039
CARTUCHOS PARA CAZA CAL.16	PUCALLPA	5000
CARTUCHOS DIV. CALIBRE	PUCALLPA	1,500
CARTUCHOS PARA ARMAS	TUMBES	25
CARTUCHOS PARA CAZA CAL.16	IQUITOS	3400
CARTUCHOS PARA ARMAS CAL.16	TARAPOTO	4500
BALINES 5.5.MM PARA ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO	TACNA	800
CARTUCHOS CALIBRE 22	ILO	980
PUNTAS DE BALAS	ILO	7994
EXPLOSIVOS		
CARTUCHOS DE DINAMITA	TARAPOTO*	936

* Vinculadas a acciones contra el Tráfico Ilícito de mercancías.



2. Identificación de grupos o individuos que participan en la fabricación, posesión o financiación ilegal de la adquisición de armas de fuego

Organizaciones identificadas en el Tráfico Ilícito de armas, municiones y explosivos

Por informaciones de la Dirección Nacional de Inteligencia del Perú, a la fecha se ha logrado identificar cinco de las principales organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos, las que han sido capturadas, juzgadas y sentenciadas. Entre el personal capturado figuran ciudadanos de nacionalidad colombiana y ex miembros de las FFAA y PNP.

Organizaciones delictivas que participan en la adquisición ilegal de armas, municiones y explosivos

a. Remanentes de Organizaciones Terroristas (OOTT)

Los remanentes de la organización terrorista – Sendero Luminoso (OT-SL) que operan principalmente en las cuencas de producción cocalera del Valle de los ríos Apurímac y Ene (VRAE) en el Huallaga, brindan protección a las organizaciones dedicadas al narcotráfico; gracias a este servicio contarían con el soporte económico necesario para abastecerse de material de guerra.

Debido a que dichos remanentes tienen ahora la capacidad de producir droga, se puede determinar que tal situación les permitiría contar con los recursos económicos suficientes para adquirir material de guerra por sus propios medios.

b. Organizaciones narcotraficantes (OONN)

Las OONN utilizan similar accionar al de los remanentes de la OT-SL respecto a la intención de captar miembros de las FFAA y PNP a fin de incentivarlos a sustraer y vender material de guerra a cambio de cantidades considerables de dinero. El material obtenido (armas y municiones) son posteriormente utilizadas para brindar protección y seguridad a los transportadores de Pasta Básica de Cocaína - PBC, denominados “mochileros” o “cargachos”.

c. Delincuentes Comunes (DDCC) y Bandas delictivas Organizadas (BBOO)

El uso de armas de fuego por parte de estos individuos y el incremento de hechos violentos en el país, ponen de manifiesto la existencia de un mercado informal de armamento diverso, con fácil acceso y a bajos costos, que se nutre principalmente del armamento sustraído a los miembros de las FFAA, PNP y a particulares.

d. Minería artesanal ilegal

En diversas zonas del país se desarrollan actividades de minería artesanal clandestina, que utilizan explosivos de procedencia ilegal cuyas fuentes principales son:

- Dinamita procedente de Bolivia y Ecuador en la modalidad de contrabando.
- Sustracción de material explosivo de polvorines de empresas mineras formales.
- Sustracción de material explosivo de Municipalidades que cuentan con autorización para el uso de explosivos.

e. Fabricantes y comercializadores de armas confeccionadas artesanalmente



Se tiene conocimiento que en el interior del país, ciudadanos utilizan sus viviendas para la fabricación ilegal de armas artesanales con características similares a las escopetas Cal 16 y son comercializadas a cualquier eventual comprador.

La fabricación artesanal de armas de fuego en las zonas urbanas es un hecho reciente de la última década, como consecuencia del incremento de la violencia en estas; mientras que en las áreas rurales de la sierra ya son conocidas como “armas hechizas” y en las áreas rurales de la selva son conocidas como “perdigoneras” desde hace mucho tiempo, debido a su uso en la caza de animales pequeños para fines de subsistencia.

De conformidad a las estadísticas administradas por el Ministerio Público a través de la Secretaría de la Fiscalía de la Nación, considera que durante el período comprendido entre el año 2006 al 2007, se atendieron 1,850 casos por sustracciones o robos, tenencia ilegal y tráfico ilegal de armas, efectuándose 3,909 imputaciones a nivel nacional, como a continuación se indica:

DISTRITO JUDICIAL	SUSTRACCION O ARREBATO	PÓR TENENCIA ILEGAL	POR TRAFICO ILEGAL	TOTAL	IMPUTADOS
AÑO 2006					
LIMA		256	5	261	596
PROVINCIAS		504	14	518	1.194
TOTAL	0	760	19	779	1.790
AÑO 2007					
LIMA	3	409	5	417	887
PROVINCIAS	4	625	24	654	1.232
TOTAL	7	1.034	30	1.071	2.119
TOTAL GENERAL		1.850			3.909

3. Industrias, Importadores, Exportadores, Comerciantes, Intermediarios y Transportistas

En el Perú; de acuerdo a la actual legislación; los organismos o entidades nacionales que tienen responsabilidad sobre el control general de las armas de fuego, municiones y explosivos y mantienen información sobre los mismos son:

- La DICSCAMEC, sobre las armas distintas a las de guerra y los explosivos de uso civil, manteniendo información sobre la fabricación, importación, exportación y comercialización; así como sobre la posesión y uso de estos materiales.
- El CCFFAA a través de la División de Logística, sobre las armas de guerra de las FFAA y de las armas de uso individual de sus miembros.
- La Dirección de Logística de la Dirección General de la PNP, sobre las armas de guerra de la PNP y de las armas de uso individual de sus miembros.
- La Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, sobre el control de las armas, municiones y explosivos de uso civil que se importan, exportan y las que ingresan temporalmente por tránsito al país. Para el caso de las armas de guerra para uso de las FFAA y PNP, el control de la información lo realiza por cantidad de bultos y peso, de manera referencial, por el carácter reservado que tiene este material.



En la actualidad no existe industria estatal ni privada que se dedique a la fabricación de armas de fuego. No existe una legislación expresa que regule esta actividad para armas de guerra y el Decreto Supremo No. 007-98-IN, dicta las normas pertinentes para la fabricación de armas y municiones de uso civil y la comercialización, importación, exportación y comercio interno.

Con relación a la fabricación de municiones, se tiene que en el sector defensa solamente la Fábrica de Armas y Municiones del Ejército (FAME), satisface en forma limitada los requerimientos de municiones de pequeño calibre de las Fuerzas Armadas, mientras que en el sector privado existe solamente la fabrica de cartuchos “Industrial Surquillo”, que satisface muy limitadamente al mercado nacional.

Con relación a los explosivos, el Decreto Supremo N° 019-71, dicta las normas pertinentes para la fabricación, comercialización, importación y exportación.

Existen tres empresas fabricantes de explosivos:

- FAMESA EXPLOSIVOS S.A.C. (Desde 1953) y se consagra a la fabricación y comercialización de explosivos, accesorios y agentes de voladura, orientado a la minería y la construcción civil, así como de la prospección petrolera y de gas, a nivel nacional e internacional.
- EXSA S.A.(Desde 1954) y se consagra a la fabricación y comercialización de explosivos industriales a nivel nacional e internacional. Cuenta en la actualidad con un **56%** de participación en el mercado del sector de explosivos.
- DYNO NOBEL - SAMEX S.A. (Desde el 2003) y se consagra a la fabricación y comercialización de explosivos, accesorios y agentes de voladura, orientado principalmente a la minería a nivel nacional e internacional.

Importaciones:

Los importadores y comerciantes de armas y municiones distintas a las de guerra, adicionalmente a la autorización de la DICSCAMEC, requieren obligatoriamente de la opinión del CCFFAA, por cuestiones de seguridad nacional y, para el caso específico de las “armas de uso restringido” y sus municiones, deben obtener su autorización respectiva.

En base a información de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, entre los años 2006-2007 , las importaciones de armas, municiones, explosivos, partes y accesorios de estas, fueron del orden de US\$ 12'812,397.00 (Valor CIF) como se puede apreciarse en el siguiente cuadro:

IMPORTACIONES AÑO 2006

Subpartida	Descripción	Valor FOB US\$	Valor CIF US\$	Peso Neto Kg.	Peso Bruto Kg.	Cantidad	Unidad de Medida
3602001100	DINAMITAS	75,110.00	79,029.00	60,000.00	62,400.00	60,000	KG
3602001900	EXPLOSIVOS PREPARA., A BASE DE DERIVADOS NITRADOS ORGANICOS,EXC. DINAMITAS	539,068.00	597,938.00	131,461.00	148,798.00	131,461	KG
3602009000	LOS DEMAS EXPLOSIVOS PREPARADOS,EXCEPTO LA POLVORA Y LA DINAMITA	773,815.00	880,240.00	75,040.00	92,529.00	75,040	KG
9301200000	LANZACOHETES; LANZALLAMAS; LANZAGRANADAS; LANZATORPEDOS Y LANZADORES SIMILARES	1,900.00	1,934.00	10.00	11.00	1	U



9301900000	LAS DEMAS ARMAS DE GUERA. EXCEPTO LOS REVOLVERES,PISTOLAS, ARMAS BLANCAS,PIEZAS DE ARTILLERIA AUTOPROPULSADA Y	28,250.00	29,482.00	45.00	49.00	5	U
9302000000	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS NOS 93.03 O93.04.	1,085,254.00	1,148,629.00	7,754.00	10,067.00	8,310	U
9303100000	ARMAS DE AVANCARGA	80.00	85.00	64.00	67.00	400	U
9303100000	DEMAS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO QUE TENGAN,X LO MENOS,UN CAÑON DE ANIMA	283,120.00	299,535.00	24,472.00	26,436.00	1,960	U
9303300000	LAS DEMAS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO	114,297.00	120,821.00	2,743.00	2,994.00	817	U
9303900000	LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACT.SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA	36,648.00	40,954.00	398.00	524.00	271	U
9304001000	ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO	74,807.00	79,600.00	8,109.00	9,931.00	2,986	U
9304009000	LAS DEMAS ARMAS EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA N°93.07	32,939.00	34,747.00	723.00	796.00	3,827	U
9305100000	PARTES Y ACCESORIOS DE REVOLVER O PISTOLA	9,335.00	9,951.00	48.00	71.00	862	U
9305290000	PARTES Y ACCESORIOS DE DE LAS DEMAS ARMAS LARGAS DE LA PARTIDA N° 93.03	5,969.00	6,304.00	149.00	160.00	611	U
9305910000	LAS DEMAS APORTE Y ACCESORIOS DE ARMAS DE GUERRA DE LA PARTIDA 9301	15,000.00	15,493.00	22.00	24.00	119	U
9305990000	LOS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDAS 9304 EXCEPTO LAS ARMAS DE GUERRA DE LAPARTIDA 93	1,224.00	1,316.00	55.00	71.00	1,204	U
9306101000	CARTUCHOS PARA PISTOLAS DE REMACHAR O USOS SIMILARES,PARA PISTOLAS DE MATARIFE	47,103.00	51,171.00	2,471.00	2,658.00	76,359,851	U
9306210000	CARTUCHOS PARA ARMAS LARGAS CON CAÑON DE ANIMA LISA	2,075,093.00	2,234,628.00	585,576.00	622,996.00	16,112,000	U
9306291000	BALINES PARA ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO	8,911.00	9,426.00	1,770.00	1,900.00	1,770	KG
9306301000	LOS DEMAS CARTUCHOS	230,951.00	237,375.00	28,120.00	29,504.00	1,972,706	U
9306309000	PARTES DE LOS DEMAS CARTUCHOS	7,134.00	13,536.00	380.00	460.00	300,000	U
9306901100	MUNICIONES Y PROYECTILES PARA ARMAS DE GUERRA	15,988.00	17,656.00	172.00	214.00	16,769	U
9306901200	MUNICIONES Y PROYECTILES DE ARPONES PARA LANZAARPONES	4,097.00	4,722.00	117.00	125.00	143	U
9306901900	LAS DEMAS MUNICIONES Y PROYECTILES	870.00	1,109.00	32.00	37.00	100	U
9306909000	PARTES DE BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES	1,246.00	1,399.00	41.00	43.00	322	U
9307000000	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.	17,907.00	20,719.00	1,470.00	1,546.00	1,457	U
TOTALES		5,486,116.00	5,937,799.00				

IMPORTACIONES AÑO 2007

Subpartida	Descripcion	Valor FOB US\$	Valor CIF US\$	Peso Neto Kg.	Peso Bruto Kg.	Cantidad	Unidad de Medida
3601000000	POLVORAS.	5,406.00	5,763.00	4.00	4.00	4	KG
3602001100	DINAMITAS	234,376.00	246,295.00	169,100.00	176,164.00	169,100	KG
3602001900	EXPLOSIVOS PREPARA., A BASE DE DERIVADOS NITRADOS ORGANICOS,EXC. DINAMITAS	538,525.00	612,640.00	73,525.00	82,629.00	73,525	KG
3602009000	LOS DEMAS EXPLOSIVOS PREPARADOS,EXCEPTO LA POLVORA Y LA DINAMITA	1,238,524.00	1,303,001.00	207,085.00	218,715.00	207,085	KG
9301190000	LAS DEMAS PIEZAS DE ARTILLERIA EXCEPTO LAS AUTOPROPULSADAS	4,200.00	4,783.00	191.00	194.00	10	U
9301200000	LANZACOHETES; LANZALLAMAS; LANZAGRANADAS; LANZATORPEDOS Y LANZADORES SIMILARES	801.00	841.00	4.00	4.00	2	U
9302000000	REVOLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS NOS 93.03 O93.04.	471,063.00	495,394.00	3,575.00	4,165.00	3,545	U
9302001000	REVÓLVERES	318,805.00	347,026.00	3,349.00	3,807.00	3,074	U
9302002100	PISTOLAS CON CANÓN UNICO: SEMIAUTOMATICAS	976,366.00	1,043,709.00	4,541.00	5,886.00	4,688	U
9302002900	LAS DEMAS PISTOLAS CON CANÓN UNICO:	295.00	332.00	4.00	4.00	1	U
9303100000	DEMAS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO QUE TENGAN,X LO MENOS,UN CAÑON DE ANIMA	40,810.00	43,660.00	813.00	898.00	252	U



9303201100	LAS DEMAS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO: ARMAS LARGAS CON CAÑÓN UNICO DE ANIMA LISA: DE CORREDERA	148,920.00	160,154.00	2,593.00	3,518.00	910	U
9303201200	LLAS DEMAS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO SEMIAUTOMATICAS	16,935.00	17,400.00	446.00	466.00	94	U
9303201900	LAS DEMAS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO: ARMAS LARGAS CON CAÑÓN UNICO DE ANIMA LISA	106,305.00	111,002.00	5,248.00	5,732.00	1,536	U
9303202000	LAS DEMAS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO ARMAS LARGAS CON CAÑÓN MULTIPLE DE ANIMA LISA, INCLUSO LAS CO	13,352.00	14,257.00	80.00	86.00	13	U
9303300000	LAS DEMAS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO	82,769.00	88,087.00	3,216.00	3,313.00	648	U
9303301000	LAS DEMAS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO: DE DISPARO UNICO	36,426.00	41,108.00	467.00	545.00	168	U
9303302000	LAS DEMAS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO SEMIAUTOMATICAS	18,965.00	20,624.00	469.00	505.00	125	U
9303309000	LAS DEMAS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO	10,557.00	11,090.00	311.00	327.00	47	U
9303900000	LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACT.SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA	45,116.00	50,699.00	935.00	1,022.00	264	U
9304001000	ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO	106,628.00	111,400.00	6,406.00	6,739.00	1,721	U
9304009000	LAS DEMAS ARMAS EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA N°93.07	21,978.00	24,911.00	888.00	990.00	4,464	U
9305100000	PARTES Y ACCESORIOS DE REVOLVER O PISTOLA	1,068.00	1,093.00	15.00	20.00	130	U
9305101000	PARTES Y ACCESORIOS DE REVOLVERES O PISTOLAS: MECANISMOS DE DISPARO	5.00	5.00	0.00	0.00	5	U
9305102000	PARTES Y ACCESORIOS DE REVOLVERES O PISTOLAS: ARMAZONES Y PLANTILLAS	601.00	648.00	2.00	2.00	11	U
9305104000	PARTES Y ACCESORIOS DE REVOLVERES O PISTOLAS: PISTONES, PASADORES Y AMORTIGUADORES DE RETROCESO (FRENOS DE BO	53.00	54.00	1.00	1.00	2	U
9305105000	PARTES Y ACCESORIOS DE REVOLVERES O PISTOLAS: CARGADORES Y SUS PARTES	5,541.00	5,973.00	27.00	34.00	706	U
9305107000	PARTES Y ACCESORIOS DE REVOLVERES O PISTOLAS: CULATAS, EMPUÑADURAS Y PLATINAS	3,229.00	3,321.00	28.00	37.00	523	U
9305108000	PARTES Y ACCESORIOS DE REVOLVERES O PISTOLAS: CORREDERAS (PARA PISTOLAS) Y TAMBORES (PARA REVOLVERES)	779.00	841.00	3.00	3.00	5	U
9305109000	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE REVOLVERES O PISTOLAS:	1,373.00	1,432.00	10.00	10.00	361	U
9305210000	PARTES Y ACCESORIOS DE CAÑONES DE ANIMA LISA	1,142.00	2,039.00	3.00	5.00	2	U
9305290000	PARTES Y ACCESORIOS DE LAS DEMAS ARMAS LARGAS DE LA PARTIDA N° 93.03	156.00	163.00	2.00	3.00	10	U
9305295000	PARTES Y ACCESORIOS DE ARMAS LARGAS DE LA PARTIDA 93.03: CARGADORES Y SUS PARTES	646.00	763.00	4.00	5.00	15	U
9305299000	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE ARMAS LARGAS DE LA PARTIDA 93.03:	11,694.00	12,468.00	278.00	349.00	994	U
9305911300	PARTES Y ACCESORIOS DE ARMAS DE GUERRA DE LA PARTIDA 93.01 DE AMETRALLADORAS, FUSILES AMETRALLADORES Y PISTOL	1,145.00	1,527.00	9.00	12.00	12	U
9305911500	PARTES Y ACCESORIOS DE ARMAS DE GUERRA DE LA PARTIDA 93.01 DE AMETRALLADORAS, FUSILES AMETRALLADORES Y PISTOL	386.00	515.00	3.00	4.00	12	U
9305990000	LOS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDAS 9304 EXCEPTO LAS ARMAS DE GUERRA DE LAPARTIDA 93	6,873.00	7,118.00	185.00	194.00	269	U
9306101000	CARTUCHOS PARA PISTOLAS DE REMACHAR O USOS SIMILARES, PARA PISTOLAS DE MATARIFE	8,213.00	9,215.00	284.00	306.00	265,000	U
9306210000	CARTUCHOS PARA ARMAS LARGAS CON CAÑÓN DE ANIMA LISA	1,081,822.00	1,176,259.00	271,597.00	287,911.00	8,130,650	U
9306291000	BALINES PARA ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO	25,912.00	29,327.00	4,245.00	4,342.00	4,245	KG
9306301000	LOS DEMAS CARTUCHOS	183,029.00	187,139.00	18,834.00	19,401.00	2,198,000	U
9306302000	CARTUCHOS PARA PISTOLAS DE REMACHAR O USOS SIMILARES, PARA PISTOLAS DE MATARIFE	5,224.00	6,950.00	137.00	158.00	149,000	U
9306303000	LOS DEMAS CARTUCHOS	371,094.00	380,842.00	29,992.00	31,877.00	3,484,248	U
9306309000	PARTES DE LOS DEMAS CARTUCHOS	9,473.00	17,239.00	380.00	390.00	300,000	U



9306901900	LAS DEMAS MUNICIONES Y PROYECTILES	238,964.00	251,162.00	3,305.00	3,446.00	87,965	U
9307000000	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.	21,826.00	24,329.00	1,507.00	1,556.00	978	U
	TOTALES	6,417,370.00	6,874,598.00				

De una manera general, las armas y sus municiones distintas a las de guerra, son importadas principalmente de los siguientes países:

RUBRO	PAISES			
IMPORTADORA DE ARMAS	ESPAÑA	EEUU	MEXICO	ITALIA
IMPORTADORA DE MUNICIONES	EEUU	RUSIA	ARGENTINA	ITALIA

La importación y comercialización de armas y municiones se encuentra liderada por 10 empresas en Lima y 5 empresas en provincias; siendo las más importantes:

RUBRO	EMPRESA		
IMPORTADORA DE ARMAS	ARMAQ S.A.	CADDIN S.A.	HELPS SERVICE
IMPORTADORA DE MUNICIONES	ARMAQ S.A	GUN SUPPLY SAC	ARMERIA LAMELA

Exportaciones:

Según información de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, entre los años 2006-2007, las exportaciones de armas, municiones, explosivos, partes y accesorios de estas, fueron del orden de US\$ 15'026,068.00 (Valor FOB) como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

EXPORTACIONES 2006

Subpartida	Descripcion	Valor FOB US\$	Peso Neto Kg.	Peso Bruto Kg.	Cantidad	Unidad de Medida
3601000000	POLVORAS.	50,944.00	20,000.00	21,320.00	20,000.00	KG
3602001100	DINAMITAS	2,453,506.00	1,691,583.00	1,784,019.00	1,691,583.00	KG
3602001900	EXPLOSIVOS PREPARA., A BASE DE DERIVADOS NITRADOS ORGANICOS,EXC. DINAMITAS	80,102.00	10,530.00	11,281.00	10,530.00	KG
3602002000	EXPLOSIVOS PREPARADOS, A BASE DE NITRATO DE AMONIO	1,501,522.00	1,488,662.00	1,548,998.00	1,488,662.00	KG
3602009000	LOS DEMAS EXPLOSIVOS PREPARADOS,EXCEPTO LA POLVORA Y LA DINAMITA	205,677.00	151,275.00	158,261.00	151,275.00	KG
9303200000	DEMAS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO QUE TENGAN,X LO MENOS,UN CAÑON DE ANIMA	1,300.00	553.00	553.00	1.00	U
9304001000	ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO	10.00	0.00	0.00	1.00	U
9304009000	LAS DEMAS ARMAS EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA N°93.07	27.00	1.00	1.00	20.00	U
9306291000	BALINES PARA ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO	11,950.00	5,750.00	5,872.00	5,750.00	KG
9306309000	PARTES DE LOS DEMAS CARTUCHOS	2,313,411.00	1,809,020.00	1,840,918.00	119,773.00	U



9306909000	PARTES DE BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES	23,724.00	19,051.00	19,110.00	14.00	U
9307000000	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.	79.00	11.00	11.00	85.00	U
	TOTAL	6,642,252.00				

EXPORTACIONES 2007

Subpartida	Descripcion	Valor FOB US\$	Peso Neto Kg.	Peso Bruto Kg.	Cantidad	Unidad de Medida
3601000000	POLVORAS.	111,482.00	40,000.00	41,720.00	40,000.00	KG
3602001100	DINAMITAS	1,926,211.00	1,222,200.00	1,309,703.00	1,222,200.00	KG
3602002000	EXPLOSIVOS PREPARADOS, A BASE DE NITRATO DE AMONIO	2,421,897.00	2,127,117.00	2,259,657.00	2,127,117.00	KG
3602009000	LOS DEMAS EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LA POLVORA Y LA DINAMITA	42,834.00	1,500.00	1,533.00	1,500.00	KG
9303900000	LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACT. SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACION DE POLVORA	360.00	21.00	22.00	9.00	U
9306291000	BALINES PARA ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO	480.00	250.00	254.00	250.00	KG
9306309000	PARTES DE LOS DEMAS CARTUCHOS	3,880,222.00	1,861,290.00	1,892,411.00	184,953.00	U
9307000000	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.	330.00	12.00	12.00	811.00	U
	TOTAL	8,383,816.00				

Comercialización:

La comercialización de armas de guerra en el Perú no está permitida por la Constitución Política.

El Decreto Supremo No. 007-98-IN, en su Título IV “De la comercialización de armas, municiones y artículos conexos”, dispone que la comercialización de armas distintas a las de guerra se realizará mediante locales que son clasificados en dos (2) categorías:

- **Local de venta directa:** Es aquél en el que puede exhibirse, comprar y vender armas y municiones de uso civil, así como artículos conexos, bajo las medidas de seguridad pertinente.
- **Oficina de ventas:** Es aquel en el que sólo puede realizarse operaciones de compra- venta de armas y municiones de uso civil, así como artículos conexos, a través de catálogos.

En cumplimiento de dicho dispositivo legal, la comercialización de armas y municiones a nivel nacional se realiza a través de locales cuyo detalle se encuentra en el Anexo 03, dando un total de 131 locales como se puede apreciar a continuación:

Ubicación	Local de Venta Directa	Oficina de Ventas	Total
Lima	36		36
Provincias	38	57	95
Total	74	57	131

4. Intercambio de información, asistencia técnica o cooperación internacional



La información registrada en la DICSCAMEC, referente a las armas distintas a las de guerra, actualmente es procesada y almacenada en archivos electrónicos que de acuerdo a la legislación nacional vigente, permanecen en archivos por un periodo no menor a diez años. En dicha información se encuentran incluidas las armas incautadas por fabricación o tráfico ilícito, y las decomisadas por comisión de algún ilícito legal; lo que permitirá realizar el rastreo y la identificación de las armas de fuego que han sido derivadas al tráfico ilícito.

El intercambio de información está a cargo de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (DIGIMIN) y la DICSCAMEC, con la cooperación de la Oficina Central Nacional de la Policía Internacional (OCN-INTERPOL-LIMA).

Las informaciones respecto a las investigaciones relacionadas con las técnicas, prácticas y legislación contra el lavado de dinero que se encuentren vinculadas a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, se encuentran a cargo de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú).

De una manera general en la región, el intercambio de información y asistencia técnica con respecto del tráfico ilícito de armas de fuego, continúa en un bajo nivel de implementación, no habiendo alcanzado el nivel planteado en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados - CIFTA.

En lo relacionado a la asistencia técnica o cooperación internacional necesaria para fortalecer la capacidad de impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, el Perú ha venido recibiendo la asistencia técnica y financiera del UN-LiREC, para las actividades siguientes:

- Destrucción de Armas de Fuego;
- Gestión de Almacenes de armas y municiones;
- Capacitación de Fuerzas del Orden, ONGs, y Parlamentarios;
- Formulación de Informes Nacionales UN-PoA 2004 y 2005;
- Formulación del Primer Informe Nacional sobre la implementación de la CIFTA, correspondiente al periodo 1999 al 2005.

5. Marcaje

Si bien la legislación peruana prevé normas para el marcaje de las armas y municiones que no son de guerra, fabricadas en territorio nacional, actualmente no existe normativa para el control del marcaje de las armas de fuego y de las municiones importadas al país.

No se dispone de una normativa estandarizada sobre el marcaje que deben tener las armas de guerra y sus municiones que adquieren las FFAA y PNP; debiendo ser el Ministerio de Defensa (MINDEF), de acuerdo a ley, quien debe establecer las políticas y los procedimientos administrativos estandarizados.

Por tal motivo, se concluye que la legislación peruana a la fecha aún no ha sido homologada respecto al Artículo N° VI Párrafo 15. y 16 de la CIFTA – OEA (1997), que norma la ejecución de las actividades de marcaje de armas de fuego.



Solo las armas de guerra adquiridas por las Fuerzas Armadas hasta los años 70 tienen el sello de la Republica del Perú y el nombre de la instituciones estampadas en ellas, mientras que las armas adquiridas en las últimas décadas solo disponen de números de serie, modelo, calibre y nombre del fabricante, que es el estándar en otros países. Por otro lado, en el caso de la PNP, sólo las armas de fuego adquiridas antes de la integración de la Ex Fuerzas Policiales llevan el escudo institucional.

En febrero y octubre del 2006 el Perú participó en las reuniones de Grupo de Expertos CIFTA-CICAD en Washington, EEUU, para la elaboración de la Legislación Modelo en relación con las áreas de Marcaje y Rastreo de Armas de Fuego; y sobre el Fortalecimiento de los Controles en los Puntos de Exportación.

6. Rastreo

Las actividades de rastreo de las armas pequeñas, armas ligeras y sus municiones que no son de guerra, está a cargo de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (DIGEMIN) y la DICSCAMEC, con la cooperación de la OCN-INTERPOL-LIMA, donde son atendidas las solicitudes de información para el rastreo de las armas de fuego en otros Estados Parte o desde otros Estados parte. Para el caso de las armas guerra, los registros oficiales son mantenidos por la Dirección General de la Policía Nacional y el CCFFAA, para las armas de las FFAA, lo que permite el rastreo y la identificación de las armas de fuego que han sido fabricadas, sustraídas o traficadas ilícitamente, facilitando el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los artículos 13 y 17 de la CIFTA.

Rastreo internacional de armas de fuego

Dicha actividad se realiza a través de la OCN-INTERPOL-LIMA, aplicando los procedimientos siguientes:

a. Solicitudes del Perú hacia otros países:

Los pedidos de información se realizan por medio de Mensajes de Difusión a Nivel Internacional, solicitando a nuestra contraparte en otros países a través de la Secretaria General con sede en Lyon, Francia.

Los pedidos “rastreos” procedentes de la DICSCAMEC, sobre registros de armas de fuego que se realizaron durante el año 2006 ascendieron a 2,666, mientras que en el 2007 llegaron a 112 pedidos.

b. Solicitudes de otros países hacia el Perú:

Los pedidos sobre armas de fuego procedentes de nuestras similares a nivel internacional son recepcionados a través de nuestro sistema I/24 7 (información las 24 horas del día los 7 días de la semana), estos son registrados y procesados debidamente mediante coordinaciones y pedidos con la documentación correspondiente a la DICSCAMEC, a fin de establecer su posible registro en su base de datos.

De diciembre del 2005 a diciembre del 2006, por parte de nuestras similares OCN INTERPOL, se recepcionaron 405 consultas, mientras que durante el año 2007 se recepcionaron 445 consultas.

7. Registro de fabricación, tenencia y transferencia



Para el caso de las armas de guerra, la Constitución Política del Perú en su artículo N° 175 establece que sólo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú pueden poseer y usar armas de guerra. Todas las que existan, se fabriquen o introduzcan pasan a ser de propiedad del Estado sin proceso ni indemnización.

En cumplimiento de la ley, las FFAA efectúan la administración y control del armamento afectado o de propiedad individual de sus miembros, mientras que el CCFFAA, mantiene el control centralizado de dicha armas. De igual forma para el personal de la PNP, el control es realizado por la División Logística de la PNP; de acuerdo a las Directivas emitidas por el CCFFAA.

Como ya se indicó con anterioridad, el DS N° 007-98-IN, es el dispositivo legal que contempla todo lo relacionado al registro de fabricación, la tenencia y uso de armas y sobre las transferencias de las armas de fuego y municiones que no son de guerra.

8. Tráfico de drogas, delincuencia transnacional organizada y terrorismo

Las actividades de tráfico ilícito de drogas, delincuencia transnacional organizada y terrorismo están estrechamente relacionadas al tráfico de armas de fuego, municiones y explosivos. Por lo tanto, este tema es transversal y demanda una cooperación regional y mundial.

En este contexto, el Perú cuenta desde el año 1996 con la cooperación del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para la lucha contra el tráfico de drogas, a través del “Convenio para Combatir el Uso Indebido, la Producción y el Tráfico Ilícito de Drogas”, siendo el control y las incautaciones de las armas de fuego uno de los aspectos contemplados en dicho instrumento relacionado al tema del tráfico ilícito de armas de fuego.

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), es un Organismo Público Descentralizado adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas de acuerdo a su Plan Estratégico Institucional. Cuenta además con un Consejo Consultivo Nacional, cuyo objetivo principal es el de proponer y recomendar con el Consejo Directivo, los lineamientos sobre política Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, el Consumo Ilegal de Drogas Tóxicas y el Desarrollo Alternativo.

La Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO PNP), es una organización sistémica y especializada de la PNP, encargada de planear y ejecutar las operaciones policiales nacionales e internacionales contra el TID y delitos conexos, que protege a la sociedad de la drogadicción, la violencia y la criminalidad coadyuvando al desarrollo social. Por informaciones proporcionadas por dicha entidad se tiene que como resultado de las operaciones contra el narcotráfico a nivel nacional, se logró incautar durante los años 2006 y 2007 156 armas de fuego, como se encuentra especificado en el ANEXO 04 y cuyo resumen es el siguiente:

ARMAS	AÑO 2006	AÑO 2007	TOTAL
FUSIL	2	6	8
PISTOLAS	17	27	44



REVOLVER	13	13	26
ESCOPETA	39	36	75
CARABINA	1	2	3
TOTAL	72	84	156

La Dirección Contra el Terrorismo de la Policía Nacional del Perú (DIRCOTE PNP), es una organización sistémica y especializada de la PNP, encargada de la planificación, organización y desarrollo de diversas Operaciones Policiales y de Inteligencia Contrterrorista a nivel Nacional, que ha venido obteniendo resultados trascendentales en el proceso de la consolidación de la pacificación nacional. Para el logro de sus objetivos mantiene constante comunicación con la Comisión Interamericana Contra el Terrorismo (CICTE) de la OEA.

Por informaciones proporcionadas por dicha entidad se tiene que como resultado de las operaciones contra el terrorismo a nivel nacional, se logró incautar durante los años 2006 y 2007, armas, municiones y explosivos, como se puede apreciar en el ANEXO 05 y cuyo resumen es el siguiente:

DESCRIPCION	2006	2007
1. ARMAS DE FUEGO		
Fusil de guerra		9
Otros Fusiles	3	
Pistolas	1	8
Revólver	1	1
Escopetas	2	9
Otras armas		2
TOTAL	7	29
2. MUNICIONES		
Cal. 7.62 x 39mm.	25.913	3.063
Cal. 7.62 x 51mm.	13.915	2.002
Cal. 9mm	219	75
Otros calibres	292	1.077
Granadas de mano	45	10
TOTAL	40.339	6.217
3. ACCESORIOS		
Cacerinas diversas	18	35
TOTAL	18	35
4. EXPLOSIVOS		
Dinamita (cartuchos)	1289	6262
Fulminantes (UU)	171	2736
Mecha lenta (mts.)	23	72
Otros explosivos	22	180



La creación de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú responde al compromiso del Estado Peruano de luchar frontalmente contra la corrupción, narcotráfico, terrorismo, y narcoterrorismo; temas del más alto interés nacional e internacional. Esta Unidad constituye el instrumento que permite al Perú, dentro de sus obligaciones internacionales (como la Convención Interamericana contra el Terrorismo, Convención de Viena, lucha contra la corrupción) insertarse en un contexto mundial en el que existen organismos similares, cuya dedicación se dirige a la lucha contra el lavado de activos, reunidos en los grupos: GAFI, GAFISUD y principalmente EGMONT, importante organización establecida en 1895, constituida por una Red de Unidades de Inteligencia Financiera de 101 países, para la cooperación internacional en la lucha contra las actividades del crimen organizado y contra el financiamiento de actividades terroristas mediante el intercambio de información internacional.

IV. Legislación

1. Establecimiento de leyes, reglamentos y procedimientos administrativos adecuados

En el siguiente cuadro se encuentran los Instrumentos Internacionales, Regionales o Subregionales, aprobados y/o ratificados por el Perú en el tema de las Armas pequeñas y Armas Ligeras:

Nº	Instrumento Internacional	Fecha de Aprobación	Fecha de Ratificación
1	Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados	Noviembre 1997	Noviembre 1997
2	Reglamento Modelo para el Control del Tráfico Internacional de Armas de Fuego, sus Partes, Componentes y Municiones	Junio 1998	
3	Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	Mayo 2001	Noviembre 2001
4	Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos	Julio 2001	
5	Decisión 552 Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos	Junio 2003	Junio 2003
6	Instrumento internacional que permite a los Estados, identificar y rastrear de forma oportuna y fidedigna las armas pequeñas y ligeras, lícitas (Presentado a la A/60/88 del 27 Jun 2005 y aprobado por la A/G de Naciones Unidas el 08 Dic 2005)	Diciembre 2005	



Las Leyes, Decretos y otras normas vigentes que regulan la posesión, uso y control de las armas, municiones y explosivos a nivel nacional, ascienden a 63 dispositivos legales, cuyo detalle se puede apreciar en el ANEXO 06 y con más detalles en dirección siguiente: http://www.dicscamec.gob.pe/Dispo_gen_armas.html.

Normativa Administrativa en relación a la incautación de armas, municiones y explosivos

Sobre la normativa administrativa en relación a la incautación de armas, municiones y explosivos, para las de uso civil; así como las referidas a las de guerra; tenemos las siguientes normas legales y administrativas:

Para Armas, municiones y explosivos de Uso Civil:

- Decreto Ley N° 25054 del 05JUN89 (ley que norma la fabricación comercio, posesión y uso por particulares de armas y municiones que no son de guerra).
- Decreto Ley N° 25707 del 31AGO92 (declaran en emergencia la utilización de explosivos de uso civil y conexos).
- Decreto Supremo N° 007-98-IN del 05OCT98 (aprueban el Reglamento de Ley que Norma la fabricación, comercio, posesión y uso por particulares de las armas y municiones que no son de guerra).
- Decreto Supremo N° 086-92-PCM del 28OCT1992, aprueban el Reglamento del Decreto Ley N° 25707, mediante el cual se declaran en emergencia la utilización de explosivos de uso civil.

Para Armas, municiones y explosivos de Guerra:

- Ley N° 28397, promulgada el 25NOV2004; sobre uso Irregular de Armas de Fuego de Uso Civil y/o de Guerra, Municiones, Granadas de Guerra o Explosivos”.
- D.S. N° 002-2005-IN del 02JUL2005, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28397.
- Directiva N° 012-2005-IN-1701.- “Normas Complementarias para la aplicación de la Ley N° 28397 y su Reglamento que declara la Amnistía y Regularización de la Tenencia Ilegal o Irregular de Armas de Uso Civil y/o de Guerra, Municiones, Granadas de Guerra o Explosivos”.
- Decreto Legislativo No 898, Ley de Posesión de Armas de Guerra, que dio lugar a la emisión de la Resolución Ministerial No 0482-98-IN-1509 del 13JUN98, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 002-DISCAMEC-98.
- Decreto Ley N° 25475, que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.
- Decreto. Legislativo N° 921, que en su artículo 4° modifica al Decreto Ley N° 25475.

Con respecto al Código Penal Peruano:

- Artículo N° 279 (Fabricación, suministro o tenencia de material peligroso): El que, ilegítimamente, fabrica, almacena, suministra o tiene en su poder bombas, armas, municiones o materiales explosivos, inflamables, asfixiantes o tóxicos o sustancias o materiales destinados para su preparación, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de quince años.



- Artículo N° 279-B (Sustracción o arrebato de armas de fuego): El que sustrae o arrebató armas de fuego en general, o municiones y granadas de guerra o explosivos a miembros de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional o de Servicios de Seguridad, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de diez ni mayor de veinte años.
Artículo incorporado por la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 898, publicado el 27-05-98, expedido con arreglo a la Ley N° 26950, que otorga al Poder Ejecutivo facultades para legislar en materia de seguridad nacional.
- Artículo N° 279-C.- El que ilegítimamente fabrica, importa, exporta, deposita, transporta, comercializa o usa productos pirotécnicos de cualquier tipo, o los que vendan estos productos a menores de edad, serán reprimidos con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años y trescientos sesenta y cinco días multa.
Artículo incorporado por la Quinta Disposición Complementaria de la Ley N° 28627, publicada el 22 Noviembre 2005
- Artículo N° 279-D.- Empleo, producción y transferencia de minas antipersonales: El que emplee, desarrolle, produzca, adquiera, almacene, conserve o transfiera a una persona natural o jurídica, minas antipersonales, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años.
Artículo incorporado por el Artículo 1 de la Ley N° 28824 de fecha 22 de julio de 2006.

La Ley N° 28627 que establece el ejercicio de la potestad sancionadora del Ministerio del Interior en el ámbito funcional de la DICSCAMEC, en la sexta Disposición Complementaria, incorpora párrafos al artículo 279-A del Código Penal del Perú (Decreto Legislativo N° 635), en los términos siguientes: “El que, ilegítimamente se dedique a la fabricación, importación, exportación, transferencia, comercialización, intermediación, transporte, tenencia, ocultamiento, usurpación, porte y use ilegítimamente armas, municiones y explosivos de guerra y otros materiales relacionados, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de diez ni mayor de veinte años. La pena no será menor de veinte ni mayor de treinta y cinco años, si a consecuencia de las armas descritas en el párrafo precedente, se causare la muerte o lesiones graves de la víctima o de terceras personas”.

Esta medida legislativa continúa siendo una de las más importantes de los últimos años, toda vez que la legislación peruana tipifica como delito en el Código Penal: la transferencia, intermediación, transporte, ocultamiento y porte ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos, acorde con los conceptos establecidos en los instrumentos internacionales firmados, ratificados y adoptados por el Perú como son la CIFTA, el Protocolo de Naciones Unidas para las Armas de Fuego y el UN-PoA, para la tipificación de los delitos relacionados con el tráfico ilícito de armas de fuego en la legislación nacional.

2. Exportación, importación, tránsito y uso final.

El Decreto Supremo No. 007-98-IN, en su Título III, dicta las normas pertinentes para la fabricación de armas y municiones de uso civil y en el Título IV, dicta las normas pertinentes relacionadas a: Capítulo I Comercialización, Capítulo II Importación, Capítulo III Exportación y Capítulo IV Comercio Interno.

La legislación aduanera mantiene los procedimientos de control de importaciones y exportaciones de “mercancías restringidas y prohibidas”, con referencias específicas a las regulaciones referidas a las partidas arancelarias que corresponden a las armas de fuego y municiones que no son de guerra, clasificadas como mercancías restringidas que requieren



de un control aduanero total para todas las importaciones que se realicen a través de las Aduanas nacionales.

El Decreto Supremo N° 019-71, establece las normas pertinentes para la fabricación de explosivos y las normas pertinentes relacionadas a su comercialización, importación y exportación; sin embargo, es importante resaltar que la actual legislación requiere ser actualizada principalmente por los nuevos productos existentes y las nuevas modalidades de posesión y uso, situación que ha sido observada y está considerada como uno de los objetivos propuestos por la CONATIAF.

En cuanto a las actividades de tránsito de armas de fuego, municiones y explosivos por el territorio del Perú, no existen regulaciones específicas, salvo la normativa de aduanas que las considera como importaciones temporales. Ante esta situación el Ministerio de Relaciones Exteriores, el CCFFAA, la PNP y la DICSCAMEC, realizan coordinaciones a fin de emitir las autorizaciones para el transporte de las armas, municiones y explosivos que es controlado por la DICSCAMEC y la PNP, para proporcionar la protección de dicha carga, de acuerdo a ley.

V. Organizaciones Internacionales y No-Gubernamentales

1. Conferencias preparatorias o seguimiento de Acuerdos Internacionales

En el período 2006-2007, el Perú participó en las siguientes reuniones globales y regionales, relacionadas con Acuerdos y Programas vinculantes:

- Primera Reunión del Grupo de Expertos CIFTA-CICAD para la elaboración de Legislación Modelo en relación a las áreas a las que se refiere la CIFTA, Washington D.C, 6-7 de febrero de 2006.
- VIII y IX Reunión del Grupo de Trabajo de Armas de Fuego y Municiones del MERCOSUR y Estados Asociados, Buenos Aires, 10-12 de abril y 12-13 de junio de 2006, respectivamente.
- Reunión Preparatoria de los Estados de América Latina y el Caribe a la Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción 2001 de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, Antigua, Guatemala, 2 - 5 de mayo de 2006.
- Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción 2001 de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, Nueva York, 26 de junio - 7 de julio de 2006.
- Segunda Reunión del Grupo de Expertos CIFTA-CICAD para la elaboración de Legislación Modelo en relación a las áreas a las que se refiere la CIFTA, Washington D.C, 11-13 de octubre de 2006.



- IV Seminario sobre Armas Pequeñas y Ligeras: el futuro del Programa de Acción de Naciones Unidas y el proyecto de un Tratado Internacional de Comercio de Armas”, Cartagena de Indias, Colombia, 5 - 9 de febrero de 2007.
- XII Reunión del Grupo de Trabajo de Armas de Fuego y Municiones del MERCOSUR y Estados Asociados, Asunción. Paraguay, 19 - 20 de marzo de 2007.
- Reunión Informal sobre los Principios Relativos al Control de Transferencias de Armas Ligeras y Pequeñas, Ginebra, 27-31 de agosto de 2007.
- Seminario sobre el Manejo y Seguridad de Arsenales de Armas pequeñas y Ligeras, incluyendo sus municiones, San José, Costa Rica, 6-7 de setiembre de 2007.
- Encuentro Hemisférico sobre Transferencia y Control de Armas, Panamá, 31 de octubre. 1 de noviembre de 2007.
- XIII Reunión del Grupo de Armas de Fuego del MERCOSUR y Asociados, Montevideo, Uruguay, 7 - 8 de noviembre de 2007.

2. Oficina para Asuntos de Desarme (UNODA)

Del 12 al 14 de diciembre de 2007 se realizó la visita oficial al Perú del Alto Representante de las Naciones Unidas para el Desarme, Embajador Sergio Duarte. Durante la misma mantuvo entrevistas con el Ministro de Defensa, con el Viceministro Secretario General de Relaciones Exteriores, con el Viceministro del Interior y con el Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD en el Perú. Durante la visita se destacaron los aspectos de la cooperación recibida por parte del UN-LiREC en lo que respecta a la capacitación y la destrucción de armas de fuego, la organización de seminarios regionales y nacionales, así como en la elaboración e impresión de los Informes Nacionales del Perú en aplicación del UNPOA 2001 para el período 2001 y de la CIFTA para el período 2001-2006.

3. Organización de las Naciones Unidas

En el tema de las armas pequeñas y ligeras, el Perú mantiene una óptima relación de trabajo con la UNODA de Nueva York y con la de Ginebra, a través de nuestras Representaciones Permanentes ante Naciones Unidas en Nueva York y en Ginebra, respectivamente.

4. Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)

El Perú se encuentra afiliado a la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC – INTERPOL), desde 1963, nombrando a la Policía Nacional del Perú como la única institución que lo representa ante esta organización internacional, para lo cual cuenta con la Oficina Central Nacional (OCN-INTERPOL-LIMA) cuya misión principal es prevenir o combatir la delincuencia internacional en todas sus modalidades, facilitando la cooperación policial transfronteriza y prestando apoyo y ayuda a todas las organizaciones, autoridades y servicios en el mundo.



En la actualidad se viene trabajando en la ampliación del acceso a Información Policial de primera importancia a nivel nacional por medio de la Red Mundial de Comunicación Policial de INTERPOL I-24/7.

En seguimiento a lo solicitado por el Vicecanciller del Perú en setiembre de 2007 para que Naciones Unidas brinde asistencia técnica al Perú en preparación de los aspectos de seguridad de las Cumbres de América Latina y el Caribe y la Unión Europea (ALC-UE) y del Foro Asia Pacífico (APEC) de mayo y noviembre de 2008, respectivamente, el UN-LiREC ofreció que, en colaboración con la INTERPOL, se organizaría en Lima un curso de capacitación regional contra bio-terrorismo para oficiales de la policía.

5. Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

Como se ha mencionado en el capítulo relacionado con Cultura de Paz, el UN-LiREC junto con las organizaciones civiles, entre ellas Transparencia, Diakonia y Save the Children, han organizado Pasacalles festivos en 2006 y 2007, como una alternativa enmarcada en el concepto de cultura de paz, para reemplazar a los desfiles escolares.

También se destaca la organización de la campaña “Armas Bajo Control”, a cargo de Amnistía Internacional, en 2006 y 2007.

6. Organizaciones subregionales o regionales

Con miras a buscar la implementación de la Decisión 552: Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y de Colombia, se reunieron en Bogotá, el 13 de agosto de 2007, para celebrar la primera Reunión del Mecanismo de Consulta y Coordinación Política (2+2), que fuera creado mediante Declaración Conjunta Presidencial del 28 de marzo del presente año y dentro de la Declaración Conjunta formulada consideraron en el acuerdo N° 16. “Asimismo, ratificamos nuestro compromiso con la Decisión 552 de la CAN “Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos”, adoptada en Quirama, Antioquia, Colombia, en junio de 2003. En ese sentido proponemos iniciar el proceso de implementación de dicha Decisión a la brevedad posible”.

VI. Proyectos de Cooperación Internacional

Asistencia financiera internacional

En el período señalado, la asistencia financiera internacional se concretó para proyectos específicos relacionados con la capacitación así como para el evento de destrucción de armas de la DICSCAMEC el 14 de diciembre de 2007, de lo que se da cuenta en los capítulos correspondientes del presente Informe.

Otra área que ha cubierto dicha asistencia es la elaboración en junio de 2006 del Informe Nacional sobre la Implementación del UNPOA, correspondiente al año 2005 y la elaboración en junio de 2007 del Informe Nacional sobre la Implementación de la CIFTA, correspondiente al período 2001-2006.



VII. Seguridad y entrenamiento

1. Capacitación

El Perú a través de la cooperación técnico financiera de UN-LiREC, y con la asistencia de otros donantes y funcionarios del gobierno peruano, ha recibido capacitación en:

- La formulación de Informes Nacionales UN-PoA en el 2005 y 2006, haciendo uso del Sistema de Administración de armas pequeñas y Ligeras (SALSA).
- Capacitación en noviembre del 2006, a cincuenta y seis (56) oficiales de la Policía Nacional, - Ejército, Marina, Fuerza Aérea, y Aduanas del Perú en el Primer Curso Nacional de control del Comercio Legal y Tráfico ilícito de Armas de Fuego, que incluía módulos de seguridad humana, Instrumentos internacionales, Leyes Nacionales, Armas y Municiones, Tráfico ilícito de armas, inteligencia INTERPOL- , así como un trabajo práctico en el campo que es la aplicación de todo lo aprendido; para fortalecer la capacidad de las Fuerzas del Orden en el territorio nacional.
- Formulación del primer Informe Nacional CIFTA, correspondiente al período 1999 al 2006.
- 1º Taller Nacional de Capacitación para la Destrucción de Armas de Fuego, realizado en la sede de la DICSCAMEC del 20 al 23 de noviembre de 2007.

La CONATIAF organizó, el 26 de octubre de 2007, el Primer Taller Nacional sobre Desarme, uno de los principales eventos desde la creación de dicha institución y que contó con la presencia de importantes especialistas en la materia. El evento, que se realizó en el marco de la Semana del Desarme de las Naciones Unidas, contó con la colaboración de UN-LiREC, institución que apoyó con una exposición sobre desarme en la Cancillería Peruana.

Actualmente el Perú no ha establecido, ni formulado ningún programa de intercambio de experiencias y de capacitación con otros Estados partes, para funcionarios y de colaboración para facilitar el acceso a equipos o tecnología que hubieren demostrado ser eficaces en la aplicación de la normativa de la Convención.

2. Destrucción de armas

La legislación vigente relacionada al tema de destrucción de armas de uso militar es contemplada en el Decreto Supremo N° 051 DE/CCFFAA, que aprueba la Directiva sobre Incautación, Decomiso o Recuperación de armas, municiones y explosivos en 1990; este dispositivo que continúa vigente, autoriza la destrucción de las armas incautadas por las Fuerzas Armadas y la PNP, en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, mediante una calificación que es determinada por una Junta Técnica Calificadora del CCFFAA, la cual está conformada por representantes de las tres FFAA y la PNP.

Como parte del trabajo realizado por dicha Junta Técnica en el 2006 se procesó armamento que fuera internado durante el 2005 y 2006, destruyéndose un total de 123 armas de fuego.

A la fecha esta pendiente de procesar armamento internado durante el 2007 y en lo que va del año, cuyo total asciende a 42 armas de fuego.



El Gobierno del Perú, en aplicación del Protocolo contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) y en cumplimiento del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, ha venido efectuando la destrucción de armas de fuego y que para el periodo correspondiente entre el 2006 y 2007, las actividades desarrolladas son como a continuación se indica:

El 10 de enero de 2006, en una fundición de la localidad se destruyeron un total de 2,482 armas de fuego; de las cuales 2,029 fueron armas que se encontraban internadas en los almacenes de DICSCAMEC, por encontrarse en mal estado de conservación, inoperativas o contar con series erradicadas, procedentes de las Jefaturas Departamentales de Apoyo Policial de Lambayeque, La Libertad y Piura y 453 armas entregadas voluntariamente por la Municipalidad Provincial del Callao; como resultado de la primera etapa de la “Campaña de Desarme con Incentivos”, convenio firmado por la DICSCAMEC y dicha Municipalidad Provincial para propiciar la entrega de armas, municiones y explosivos de posesión ilegal, el producto obtenido sirvió para la fabricación de menajes de cocina para su distribución a organizaciones sociales.

En diciembre del 2007, con la valiosa cooperación técnico financiera del Centro Regional de Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LiREC), la DICSCAMEC, destruyó un total de 7,771 armas de fuego, en el horno de fundición en la empresa Metalúrgica Peruana S.A. (MEPSA) ubicada en el Cercado de Lima. La materia prima recuperada fue utilizada por una planta de procesamiento de acero en la elaboración de utensilios y 52 arados que fueron donados al programa “Sembrando”.

El detalle del armamento destruido, es el siguiente:

TIPO DE ARMA	DELINCUENCIA HOMICIDIOS Y OTROS DELITOS	INTERNADAS POR LEY DE AMNISTIA	INTERNADAS X MUNICIPALIDAD DEL CALLAO	TOTAL
CARABINAS	62	126	12	200
ESCOPETAS	168	322	54	544
FUSILES		31	7	38
PISTOLAS	447	416	165	1028
REVOLVER	1539	1068	416	3023
SUB AMETRALLADORAS	13			13
ARMAS DE FUEGO ARTESANALES		1818		1818
ARMAS DE FOGUEO ARTESANALES		689		689
ARMAS DE JUGUETE		177		177
ARMAS NEUMATICAS		226		226
OTRAS ARMAS ARTESANALES		15		15
TOTAL	2,229	4,888	654	7,771

Actualmente la Dirección General de la PNP, con la cooperación técnico financiera del UN-LiREC, viene procesando aproximadamente 35,000 armas de fuego obsoletas, dadas de baja



por dicha institución, para su destrucción en aplicación a lo establecido en la política de Estado.

3. Gestión de arsenales, seguridad y medidas preventivas

Para armas, municiones y explosivos de uso militar:

El Ministerio de Defensa por intermedio del CCFFAA, mantiene vigentes la Directiva Conjunta N° 022/JCCFFAA-D-4 de Mar 03 y la Directiva Conjunta N° 023 /JCCFFAA-D4 de Mar 03, sobre Inventarios, Control, Transporte, Seguridad, Manipulación, Almacenamiento, Bajas y Altas de armamento menor, municiones y explosivos, que permite regular aspectos de control y seguridad de almacenes de armas y municiones; las que son adicionales a las propias regulaciones existentes de las Instituciones Armadas.

En similar situación la PNP, a través del Departamento de Armas y Municiones (DAM), ha dictado disposiciones que regulan las medidas de control y seguridad de las armas y municiones en los distintos niveles policiales.

Mediante el Decreto Supremo N° 024-2006 DE/SG del 12 de Octubre del 2006, se declararon en emergencia los arsenales, depósitos y almacenes de equipos, armas y municiones de las FFAA, creando a su vez la Comisión para el mejoramiento de los Sistemas de Almacenes de las FFAA con la finalidad de elaborar una propuesta que contenga un nuevo sistema de almacenamiento y control de los inventarios de las FFAA.

Para armas, municiones y explosivos de uso civil:

El Decreto Supremo N° 007-98-IN, en sus artículos 30° al 50°, regula la gestión de los arsenales, la seguridad y las medidas preventivas para las fábricas, casas comercializadoras, puntos de venta y campos de tiro.

4. Recolección de armas o programas de fomento de las capacidades

Como ya se informó en el párrafo concerniente a Desarme, el Perú aprobó mediante Decreto Supremo N° 002-2005-IN el Reglamento de la Ley de Amnistía y regularización de la tenencia de armas para todas las personas naturales o jurídicas que posean ilegal o irregularmente armas de uso civil o de guerra, municiones, granadas o explosivos a fin de que procedan a su entrega a la autoridad competente para regularización o registro correspondiente. El plazo otorgado para la amnistía fue de 6 meses contados a partir del 23 de julio de 2005 hasta el 23 de enero de 2006 y en el marco de dicho dispositivo legal, el 30 de noviembre de 2005, la DICSCAMEC y la Municipalidad Provincial del Callao firmaron un convenio para propiciar la entrega de armas, municiones y explosivos de posesión ilegal, dándose inicio a la “Campana de Desarme con Incentivos” con la finalidad de contribuir con la seguridad ciudadana de dicha comuna.

El Programa Municipal de Recuperación de Armas de Fuego, en una primera etapa, fue lanzado el 15 de diciembre de 2005, y tuvo la finalidad de recuperar las armas de fuego, municiones y explosivos que se encontraban en manos de la población del Callao, para lo cual se estableció una compensación económica de US \$ 75.00 dólares por cada arma corta y US \$ 100.00 dólares por cada arma de fuego clasificada como arma de guerra, lográndose recolectar 464 armas de fuego (41 escopetas y 423 armas cortas entre revólveres y pistolas).



Posterior a ello se procedió a su destrucción en la fundición del Callao, conjuntamente con armamento recuperado por la DICSCAMEC.

La segunda etapa se realizó a principios del mes de enero del 2006, para lo cual se estableció una compensación económica de US \$50.00 dólares por cada arma corta y US \$75.00 dólares por cada arma de fuego clasificada como arma de guerra; recuperándose en solo 14 días 641 armas de fuego, entre ellas mini UZI, fusiles automáticos HK y mini ametralladoras y finalmente con un total 654 armas de fuego.

Según informó la Municipalidad, que para ambas etapas de la campaña se contó con una partida de 100 mil dólares y la participación activa del empresariado privado, lo que permitió no sólo que los pobladores se deshagan de las armas sino retirar del mercado informal gran cantidad de armamento y así evitar que llegue a manos de inescrupulosos o bandas organizadas.

En ambos casos el material recuperado fue destruido y luego utilizado en la fabricación de menajes de cocina para su distribución a organizaciones sociales, pero las armas de fuego de características especiales fueron entregadas al Museo del Ejército Peruano.

VIII. Otros asuntos relacionados

1. Desarrollo humano y sostenible

El Equipo País de Naciones Unidas en el Perú, en el 2005 culminó la elaboración del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), para el período 2006-2010, con recursos estimados en US\$ 294'180.802.

La evolución de los resultados de los Programas de País y de los resultados directos UNDAF será monitoreada de manera continua en función al conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos establecidos para tal fin.

El Equipo País considera al UNDAF 2006-2010 como un esfuerzo de acercamiento a la programación conjunta. Este instrumento de asistencia para el desarrollo es entendido como un marco flexible y dinámico, adaptable a cambios de las prioridades nacionales, las ventajas comparativas del Sistema de Naciones Unidas en el país, y los mandatos del sistema en su conjunto y de las agencias individuales.

2. Instituciones de salud o médicas

Según informaciones de la Oficina de Estadística del Ministerio del Interior, los casos de homicidio, suicidios y lesiones producidas con armas de fuego en Lima, durante los años 2006 y 2007, se encuentran resumidos en el cuadro siguiente:

HOMICIDIOS			SUICIDIOS			LESIONES		
2006	2007	TOTAL	2006	2007	TOTAL	2006	2007	TOTAL
187	165	169	14	14	28	225	281	506



B. Conclusiones

1. Durante el período 2006-2007, el Gobierno peruano creó la CONATIAF, que tiene como objetivo coordinar acciones intersectoriales orientadas a prevenir, impedir, combatir, erradicar y eliminar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos, y otros materiales relacionados, en el territorio nacional, acorde con las obligaciones adquiridas por el Perú con la suscripción de los instrumentos internacionales.

2. En este período, el Gobierno del Perú ha mantenido una colaboración cercana con el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, destacándose la visita oficial del Alto Representante de las Naciones Unidas para el Desarme, señor Sergio Duarte, en diciembre de 2007, en ocasión del vigésimo aniversario de la creación del UN-LiREC, con sede en Lima. Asimismo, se ha mantenido un buen nivel de colaboración con otros organismos internacionales como la OEA, la CAN y el Mercado Común del Sur – MERCOSUR.

3. Tanto el Gobierno peruano como la sociedad civil realizaron actividades de promoción de cultura de paz, de aprobación de normas legales y de destrucción de armas de fuego, lo que demuestra el compromiso del país en seguir intensificando los esfuerzos para la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego. Asimismo, se continuó con la capacitación y el intercambio de información y se organizó el 1er Taller Nacional sobre Desarme.

4. Las organizaciones de tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos son en la actualidad una amenaza activa y latente, cuyo surgimiento se basa en el aprovechamiento de las deficiencias en el control y custodia de las armas de fuego, municiones y explosivos a nivel nacional y la existencia de un mercado informal que traspasa nuestras fronteras con grandes posibilidades de lucro.

5. El Perú en aplicación al mantenimiento de una posición definida en su política nacional y política exterior de apoyo al control de las armas, municiones y explosivos viene realizando diversas actividades, pudiendo mencionar entre las más importantes:

- La identificación de rutas y modalidades que emplean los traficantes de armas.
- La desarticulación de cinco de las principales organizaciones traficantes de armas que venían actuando en el país.
- Permanente accionar conjunto entre las FFAA y la PNP que ha permitido la incautación, captura y recuperación de armas de fuego, municiones y explosivos, actividad que viene siendo incrementada con las acciones paralelas de los organismos de aduanas a nivel nacional.
- Incremento de las medidas de control sobre las importaciones y comercialización de armas, municiones y explosivos de uso civil; así como optimización de la gestión de administración y control y seguridad de los almacenes y polvorines de las FFAA y PNP.
- Realización de actividades orientadas a la recolección y destrucción de armas, con participación activa de los gobiernos regionales, locales y la comunidad en general.

6. A pesar de los esfuerzos que se vienen realizando, el Perú es consciente que falta avanzar en varios aspectos relacionados con la Implementación del Programa de Acción 2001 de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos – UN-PoA, ya que existen falencias y dificultades que limitan la obtención de resultados, entre los cuales se puede citar:



- La presencia de remanentes de organizaciones terroristas y organizaciones de narcotraficantes, poderosos económicamente, que favorecen el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos.
- Las dificultades geográficas que presentan las zonas de frontera, principalmente con Ecuador, Colombia, Brasil y Bolivia.
- Bajo nivel de implementación del intercambio de información y asistencia técnica con respecto del tráfico ilícito de armas de fuego.
- Dispersión en la legislación vigente sobre la materia, lo que dificulta su aplicación.

7. En la convicción que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras tiene efectos permisivos en contra de la seguridad internacional y los principios de los derechos humanos, la CONATIAF está comprometida al cumplimiento de su mandato y a perseverar en su gestión a fin de alcanzar sus objetivos.



ANEXOS



ANEXO 01: CASOS DE RECUPERACION, INCAUTACION Y DECOMISO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS AÑO 2006

FECHA	LUGARES	SITUACION	MATERIAL RECUPERADO
10-mar-06	LÍMITE FRONTERIZO PERUANO-ECUATORIANO	LA MARINA DE GUERRA Y LA PNP INTERVINO LA MOTONAVE CONDUcida POR SIXTO MEDINA VELA, INCAUTÁNDOSE ARMAS Y MUNICIONES	06 ESCOPETAS 32.799 CARTUCHOS DE CAZA DIVERSOS
31-mar-06	DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES	PERSONAL PNP - CAPTURO EN LA CALLE SANCHEZ CARRION Nº 448 DE LA URB. LOS LIBERTADORES AL SUJETO LUIS OCTAVIO TRIJON ANGULO MIEMBRO EN RETIRO DE LA PNP ASI COMO A MARIA DEL PILAR IZQUIERDO PORRAS PROPIETARIA DEL LUGAR	2 PISTOLAS 01 REVOLVER 40 GRANADAS 15,000 CARTUCHOS 7.62 mm 01 CARABINA 01 MICRO UZI
31-mar-06	CERCADO DE LIMA	PERSONAL DE LA PNP CAPTURO A ILENA IZQUIERDO PORRAS Y AL TTE PNP @ LUIS O. PIJO ANGULO, MIEMBROS DE UNA ORGANIZACIÓN DE TIA, RECUPERANDOSE ARMAMENTO Y MUNICION DE GUERRA.	01 PISTOLA 01 UZI 200 LANZA COHETES 40 GRANADAS 1,500 CART 7.62 MM MINAS ANTIPERSONALES (CANT NO PRECISADA)
15-abr-06	YARINACocha UCAYALI	PERSONAL PNP INTERVINO LA VIVIENDA UBICADA EN LA MZ. "A" LT. 9 DEL A.H. VIRGEN DEL PILAR - YARINACocha CAPTURANDO AL CAPITAN PNP HUARCAYA ACHULLY ANDRES, A QUIEN SE LE INCAUTO MATERIAL DE GUERRA Y OTROS ACCESORIOS MILITARES	06 PISTOLAS 03 REVOLVERES 02 GRANADAS 16 CACERINAS 1,028 CARTUCHOS 7.62mm 44 CARTUCHOS 5.56mm 44 CARTUCHOS 9mm 527 CARTUCHOS CALIBRES DIVERSOS
07-may-06	AGUAS VERDES TUMBES	PERSONAL PNP INTERVINO A LA ALTURA DEL PUENTE TRONCO SECO (1,283) DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE AL EX CAPITAN PNP GONZALO GALVEZ SAAVEDRA	18 GRANADAS 40mm 25 GRANADAS DE MANO
10-may-06	SAN MARTIN DE PORRAS-LIMA	LA PNP INTERVINO EL INMUEBLE DE NORMA AYALA HUARACA, INCAUTANDOSE ACCESORIOS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	13,300 CART CAL 7,62 mm 31 GRANADAS DE GUERRA 300 Grs DE POLVORA 41 CACERINAS DE FUSIL
08-jun-06	HUAQUILLAS ECUADOR	UNA PATRULLA DEL EJERCITO ECUATORIANO CAPTURO ENTRE LOS ITOS DORNAJO Y DOS BOCAS, PARROQUIA CHACRAS CANTON, HUAQUILLAS ECUADOR A UN CIUDADANO ECUATORIANO TRATANDO DE CRUZAR EL CANAL INTERNACIONAL "P" - "E".	1,200 CARTUCHOS 7.62mm SIGLAS FAME-PERU 992 CARTUCHOS CAL. 7.62mm
11-jun-06	CIUDAD FRONTERIZA DE CHACRAS PROV DE ORO - ECUADOR	LA POLICIA DE ECUADOR EN COORDINACION CON LA PNP, DETUBO AL ECUATORIANO JOSE RENTARIA, QUIEN SE DISPONIA A ENTREGAR MUNICION DE GUERRA A GILMA MONTENEGRO (NACIONALIDAD COLOMBIANA) PERTENECIENTE A LA DE LA FARC Y A OLIDEN SOLARTE CERON (QUIEN LOGRO ESCAPAR), Y ES RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO DE EQUIPO BELICO A LA FARC.	4,600 CARTUCHOS CAL. 7.62 mm
12-jun-06	GUAYAS ACUADOR	LA POLICIA ECUATORIANA EN EL DISTRITO DE GUAYAS INCAUTO UN FUSIL CON ESCUDO PERUANO	01 FUSIL FAL, CON EL ESCUDO PERUANO
14-jul-06	PROV. ESMERALDA ECUADOR	LA POLICIA NACIONAL DE ECUADOR EN UN OPERATIVO EN EL SECTOR PIEDRAS (VIA SAN MATEO - SAN LORENZO - NORTE DE LA PROV. DE ESMERALDAS).	02 FUSILES FAL CON SELLO DEL EJERCITO PERUANO
5-ago-06	CERCADO-LIMA	LA PNP EN LA AV. PACASMAYO -CERCADO DE LIMA, INTERVINO A PITER TAPULLIMA IZQUIERDO , LLEVANDO CONSIGO UNA MOCHILA CON PERTRECHOS MILITARES ADQUIRIDO EN EL MERCADO NEGRO LAS MALVINAS, MATERIAL QUE IVA HACER TRANSPORTADO A TUMBES CON DESTINO FINAL LAS FARC-EP.	35 GRANADAS DE PROYECCION
09-set-06	HUMAY-PISCO	PERSONAL DE LA PNP DE LA POLICIA DE CARRETERAS INTERVINO A LA ALTURA DEL KM 20 DE LA CARRTERA VIA LIBERTADORES WARI - PISCO EL VEHICULO DE PLACA Nº SIK 179 CONDUcido POR QUIÑONES ENRIQUEZ JUAN, QUIEN VENIA PROCEDENTE DE AYACUCHO CON DESTINO AL DISTRITO DE SAN CLEMENTE PISCO	4,900 CARTUCHOS 7.62x 39mm PARA AKM
10-set-06	PROVINCIA DE PISCO-ICA	LA PNP INTERVINO A JUAN C. QUIÑONEZ ENRIQUE, INCAUTANDOLE MUNICIONES DE GUERRA.	4,900 CARTUCHOS CAL 7,62 MM
14-set-06	PROVINCIA DEL CALLAO Y PISCO-ICA	PERSONAL DIVITI - DIRCOTE PNP - LIMA, DETUBO A PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE TIA LIDERADA POR LUZ SONIA GONZALES, DETENIENDOSE A MARIA RUIZ REYES, LUIS AVILA GONZALES, LUIS LUNA AVALOS Y ARISTIRES MELGAR ZAPATA, SOT2 EP JOSE SAAVEDRA SANJINEZ Y EL SO1 EP ASTRO ZAMORA MANUEL (PERTENECIENTES AL CEMUNE)ENCONTRANDOSELE MUNICION DE GUERRA	31,373 CART CAL 7,62 mm
22 SET 06	SAN MARTIN DE PORRES LIMA	LA PNP EN EL HOSTAL MI CASITA, UBICADO EN LA URB. ANTARES DETIENEN A LA CABECILLA A LUZ SONIA GONZALES PEREZ , CONJUNTAMENTE CON SOT1 PNP DAVID LUZA AQUINO, Y A JUAN CARLOS GUERRA ALDANA, CON MATERIAL DE GUERRA	3,520 CARTUCHOS 7.62 mm 5 COHETES ANTIAEREOs 14,800 CART CALIBRES DIVERSOS 114 GRANADAS DE GUERRA



31-Oct-06	PROVINICA DEL CALLAO	LA PNP INTERVINO INTERVINO 02 INMUEBLES DETENIENDO EN EL PRIMERO A JULIO C. SECAS ORE, A ANA B. SECAS ORES Y ANA MARIA ORE VILLAVICENCIO. Y EN SEGUNDO INMUEBLE A JUANA DIAZ SANCHEZ, LUIS E. SECAS ORE Y LIDIA A. TICLA PALMA, INCAUTANDOSE ARMAS, MUNICIONES Y DROGAS	03 PISTOLAS 02 REVOLVERES 18 CART CALIBRES DIVERSOS 01 BAYONETA DE HK-G3
13-dic-06	OLIVOS - SAN MARTIN PORRES	LA PNP INTERVINO A GILVER HUALLPA SANTOYO, CUANDO INTENTABA ENVIAR AL NORTE DEL PAIS (TUMBES) MATERIAL DE GUERRA, SE PRESUME QUE ESTE MATERIAL TENIA COMO DESTINO A LAS FARC. NO HABIDOS LOS CONOCIDOS COMO JULIO TAIPE (a) PELAO Y JUAN CARLOS HUAMANI.	02 FUSILES AKM 1,366 CARTUCHOS 7.62 mm

**ANEXO 02: CASOS DE RECUPERACION, INCAUTACION Y DECOMISO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS
AÑO 2007**



FECHA	LUGARES	SITUACION	MATERIAL RECUPERADO
10-ene-07	PAMPA-HUANTA AYACUCHO	EL PERSONAL DE LA PNP DE AYACUCHO EN LA ZONA DE CHAVEZ - PAMPA- HUANTA, HALLO MUNICION CAL. .30 EN 02 ENVASES DE GASEOSA CUBIERTOS CON UNA BOLSA DE POLIETILENO DE COLOR Y PRECINTADO.	253 CARTUCHOS CAL . 30
28-ene-07	HUANTA- LAURICOCHA AYACUCHO	PERSONAL PNP CON DIRECCION DE HUANTA A LAURICOCHA, A LA ALTURA DEL KM 2 DEL LUGAR DENOMINADO "CRECE PAMPAY" INTERVINO UN VEHICULO - ENCONTRANDOSE MATERIAL DE GUERRA MUNICION Y MATERIAL DE COMUNICACIONES	01 MINI UZI 02 CACERINAS 35 CARTUCHOS CAL. 9X19 mm 01 CACERINA DE PISTOLA 11 CARTUCHOS CAL 9X17 mm 02 RADIOS WALKIE TALKIE
01-feb-07	AUDITORIUN DEL EMPRCE-MCC-LIMA	PERSONAL PNP HAYO ARMAS DE FUEGO EN LOS BAÑOS DEL AUDITORIO	03 REVOLVERES 02 PISTOLAS
07-feb-07	DIST. SIVIA - PROV HUANTA - AYACUCHO	PATRULLA DEL BIM N° 51 DEL EP, ENCONTRO UNA MOCHILA APROX. A CIENTO METROS DE LA LOCALIDAD DE TRIBOLINI - DIST. SIVIA - PROV. HUANTA, CON MATERIAL DE GUERRA	07 CACERINAS DE FAL 03 CACERINAS DE UZI 180 CARTUCHOS CAL. 7.62 mm 25 CARTUCHOS CAL. 9mm 07 GRANADA TIPO PIÑA 01 GRANDA FRAGMENTARIA TIPO PIÑA 09 FULMINANTES NO ELECTRICOS 29 MTS MECHA LENTA 03 MTS CORDON DETONANTE
09-mar-07	AMATURA-BRASIL	A LA ALTURA DE LA CIUDAD DE AMATURA - BRASIL, FUE INTERVENIDA LA MOTONAVE FLUVIAL "SAN JOSE" DE MATRICULA IQ-21522, DE PROPIEDAD DE HITLER ESCOBAR LAICHE, MIENTRAS NAVEGABA POR EL RIO AMAZONAS, HALLANDOSE EN SU INTERIOR MUNICION DIVERSA, LA TRIPULACION FUE PUESTA A DISPOSICION DE LA POLICIA FEDERAL DE TABATINGA.	08 SACOS DE MUNICION SIN DETALLE
13-mar-07	PANAMERICANA SUR - KM 475	LA PNP -ICA, A LA ALTURA DEL KM 475 DE LA CARRTERA PANAMERICANA SUR, INCAUTO MATERIAL EXPLOSIVO DIVERSO	500 FULMINANTES 316 CARTUCHOS DE DINAMITA
19-mar-07	PUNO	LA PNP-PUNO INTERVINO UN MINI BUS DE PROPIEDAD DE MODESTO APAZA MAMANI, ENCONTRANDO EN SU INTERIOR EXPLOSIVOS DE PROCEDENCIA BOLIVIANA, AL RESPECTO DICHO MATERIAL SERIA DE PROPIEDAD DEL SUJETO ELOY ACCHA HUAHUASONCO.	623 CARTUCHOS DE DINAMITA *PROCEDENCIA BOLIVIA*
20-mar-07	HUACHOCOLPA HUANCAVELICA	PERSONAL EP, COMO RESULTADO DE UN ENFRENTAMIENTO LOGRO RECUPERAR ARMAMENTO DE GUERRA PERTENECIENTE A LA MARINA DE GUERRA, EN LA CUAL FUE ASESINADO UN MIEMBRO DE ESE INSTITUTO: ASIMISMO SE INCAUTO MATERIAL DE COMUNICACIONES Y MUNICION EN CANTIDAD NO DETALLADA	01 FUSIL FAL 7.62mm TIPO PARACAIDISTA 01 PISTOLA BERETTA 01 EQUIPO DE COMUNICACIONES PORTATIL CACERINAS Y MUNICIONES (NO DETALLADAS)
21-mar-07	DISTRITO - RIMAC LIMA	EL PERSONAL DE TROPA EP DEL BATALLON POLICIA MILITAR N° 501 EN CIRCUNSTANCIAS QUE REALIZABA MANTENIMIENTO ENCONTRO MUNICION DE GUERRA ENVUELTO EN PEDAZOS DE TRAPO DENTRO DE UNA BOLSA DEL SUPER MERCADO "METRO".	74 CARTUCHOS 7.62X 51 mm
04-abr-07	TARAPOTO	PERSONAL DE LA PNP INCAUTO MATERIAL EXPLOSIVO E INSUMOS QUIMICOS, LOS QUE ERAN TRANSPORTADOS EN UN OMNIBUS DE LA EMPRESA "TRANSAMAZONICA" EN LA CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY.	1,000 CARTUCHOS DE DINAMITA 2,500 MTS CORDON DETONANTE 10 SACOS DE UREA
18-abr-07	PIURA	PERSONAL DE LA PNP, EN LA LOCALIDAD DE BAYOVAR ENCONTRO EN LA BODEGA DE UN OMNIBUS INTERPROVINCIAL DE LA EMPREA "ROGGERO", MATERIAL EXPLOSIVO, CON DESTINO DE LIMA - TALARA.	936 CART DE DINAMITA 936 FULMINANTES 1,500 MTS MECHA LENTA
21-abr-07	CHINCHA-ICA	LA PNP INTERVINO A 16 DCCC, QUE PRETENDIAN ROBAR LA AGENCIA DEL BCO DE CREDITO, INCAUTANDOSE ARMAMENTO Y MUNICION DIVERSA	04 PISTOLAS CAL 9 mm 07 REVOLVERES 02 GRANADAS 77 CART CAL 9 mm 02 CHALECOS ANTIBALAS



27-abr-07	HUACHO-LIMA	LA PNP DE HUACHO, INTERVINO UN CAMION TRAILER EN LA ZONA DE SUPE PUEBLO - BARRANCA, QUE SE DIRIGIA DE LIMA - TUMBES. SE DETUVIERON A LOS HERMANOS RAFAEL Y JUAN ZAPATA PEREZ, A LA SRA. DELGADO CRUZ MIRIAN Y A WILLIAM DISOSES MARCHAN, ENCONTRANDOSELE MUNICION DE GUERRA Y 15.371 KGS DE CLORHIDRATO DE COCAINA. SE CONCLUYO SER UNA RED DE TRAFICANTES DE ARMAS QUE ABASTECEN A LAS FARC-EP	2,500 CARTUCHOS CAL. 7.62 X 39 500 CARTUCHOS CAL. 9mm 01 GRANADA TIPO PIÑA
29-abr-07	PICHARI-AYACUCHO	EL PERSONAL EP DEL BATALLON COMANDOS N° 116 - PICHARI, RECUPERO UN ARMAMENTO DE GUERRA ROBADO DE LA BASE CONTRATERRORISTA "RAMADITA"	01 FUSIL GALIL (ROBADO DEL BCT RAMADITA)
30-may-07	PASCO (PATIBAMABA) DIST. CORIS - CHURCAMPANA - HUANCAVELICA	EL SUJETO LLAMADO EUGENIO, DOMICILIADO EN BARRIO DE PASCO (PATIBAMABA) DIST. SAN PEDRO DE CORIS - CHURCAMPANA, FUE DETENIDO POR ESTAR OFERTANDO ARMAMENTO DE CORTO Y LARGO ALCANCE A S/. 1,000; ASI COMO EXPLOSIVOS DIVERSOS	
31-may-07	ZARUMILLA TUMBES	PERSONAL PNP DE ZARUMILLA- TUMBES, EN EL SECTOR DENOMINADO LA CURVA (CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 1,292), INTERVINO DENTRO UN VEHICULO A: SOSA IZQUIERDO MARCO, CARMELINO RAMIREZ VICTORIA Y SUS 02 MENORES HIJOS, ENCONTRANDOSELE MUNICION DE GUERRA DE FABRICACION BRASILEÑA, CON POSIBLE DESTINO A COLOMBIA PARA LAS FARC	1,000 CARTUCHOS CAL. 7.62 mm DE FABRICACION BRASILEÑA
03-jun-07	JAUJA HUANCAYO	PERSONAL PNP EN EL POBALDO DE ULLUSCA - PARCO - JAUJA (ALTURA KM 73 CARRETERA CENTRAL), ENCONTRO MATERIAL EXPLOSIVO E INSUMOS QUIMICOS	400 CARTUCHOS DE DINAMITA 300 MTS MECHA LENTA 500 FULMINANTES 50 KG ANFO
6-jun-07	BARRANCO LIMA	PERSONAL PNP, EN UN LOCAL UBICADO EN LA AV. ALFONSO UGARTE N° 374 - BARRANCO, DETUVIERON A RIVERA CALLE JAVIER, PROPIETARIO DEL INMUEBLE, ENCONTRANDOSELE MUNICION DIVERSA.	615 CARTUCHOS CAL. 7.62 mm 100 CARTUCHOS CAL. .38 90 CARTUCHOS CAL. 5.56mm
10-jun-07	DISTRITO SANTA ROSA DE QUIVES-LIMA	PERSONAL PNP DE YANGAS, DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES - PROV CANTA (DEPARTAMENTO DE LIMA), INTERVINO UN VEHIICULO, CAPTURANDO A MARIELA ANGELICA TICA AYAUKI, A ALEXANDER GARCIA DIESTRA Y A ESLIN RAFAEL SALCEDO ZAVALA, ENCONTRANDOSELE MATERIAL DE EXPLOSIVOS. SEGUN LOS DETENIDOS SERIAN UTILIZADOS EN LAS MINAS DE LA ZONA.	680 CARTUCHOS DE DINAMITA 250 MTS DE MECHA LENTA
13-jun-07	DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHOLON-HUANUCO	PERSONAL PNP - HUANUCO, QUE PRESTABA SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL "CORAH" (SECTOR DE YANAJANCA - DISTRITO DE SAN PEDRO DE CHOLON - PROVINCIA DEL MARAÑON (DPTO DE HUANUCO) ENCONTRO MATERIAL EXPLOSIVO, MUNICION Y MATERIAL DIVERSO.	20 KGS DE EXPLOSIVOS 300 CARTUCHOS CAL 7.62 mm 02 BATERIAS DE 12 VOLTIOS Y CLAVOS.
20-jun-07	BREÑA-LIMA	PERSONAL PNP DE BREÑA (CERCADO DE LIMA), INTERVINO EN UN VEHICULO A EDMUNDO RUBEN MAMANI GAMARRA, EX MIEMBRO DE LA PNP, CON ARMAMENTO Y MUNICION DE GUERRA.	01 FUSIL FAL TIPO PARACAIDISTA N° 4945 02 CACERINAS PARA FAL 28 CARTUCHOS CAL 7.62 mm
15-jul-07	SULLANA PIURA	PERSONAL PNP DE PIURA, A LA ALTURA DEL KM 1,004 DE LA CARRETERA PIURA - SULLANA (EX PEAJE), INTERVINO UN BUS DE LA EMPRESA "SOL PERUANO" CON DESTINO A TARAPOTO DETENIENDO A JORGE FRANCISCO RIOS JIMENES, RESIDENTE EN SULLANA CON MATERIAL EXPLOSIVO QUE HABRIA SIDO ADQUIRIDO EN MACARA (ECUADOR).	1,000 CARTUCHOS DE DINAMITA 50 MTS DE MECHA LENTA 2,500 FULMINANTES Y DETONADORES
19-jul-07	CHINCHA-ICA	PERSONAL DE CARRETERAS DE LA PNP DE CHINCHA, RECUPERO MATERIAL EXPLOSIVO A LA ALTURA DEL KM 212 DE LA PANAMERICANA SUR, QUE HABRIA SIDO ROBADO POR UN NUMERO NO DETERMINADO DE DELINCUENTES QUE SE DIERON A LA FUGA.	2,196 CARTUCHOS DE DINAMITA
28-jul-08	SULLANA-PIURA	PERSONAL PNP INTERVINO UN BUS DE LA EMPRESA "SOL PERUANO" CON MATERIAL EXPLOSIVO DE FABRICACION ECUATORIANA. MATERIAL QUE FUERA ENVIADO POR JUAN JIMENEZ GUTIERREZ, DOMICILIADO EN CALLE MANCORA N° 164 A.H. "JUAN VELASCO ALVARADO" - SULLANA, APARECIENDO COMO DESTINATARIO FRANCKLIN FALLA CASTRO DOMICILIADO EN HERNANDO DE SOTO N° 310- URBANIZACION LA TINA - CHICLAYO (DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE).	424 CARTUCHOS DE EXBLOGEL III 43 MTS DE MECHA LENTA 500 FULMINANTES SIMPLE N° 6
05-ago-07	SANDIA-PUNO	PERSONAL PNP DE LA LOCALIDAD DE LIMANI DIST. DE SANDIA (PUNO), INCAUTO MATERIAL EXPLOSIVO CON DESTINO A LA MINA INFORMAL "HUACA ORCCO" DE PROPIEDAD DE EVA LARICO QUISPE.	12 CAJAS DINAMITA
11-ago-07	TUMBES	PERSONAL DE PNP - TUMBES, INTERVINO EL VEHICULO DE PLACA VG-4524 DE LA EMPRESA "CIAL", ENCONTRANDOSE DOS ENCOMIENDAS CONTENIENDO MUNICION DE USO CIVIL.	4,000 CARTUCHOS CAL. 22mm MARCA AMERICAN EAGLES
20-ago-07	ASANGARO-PUNO	LA PNP INTERVINO A JESUS CCALLO RAMOS Y A WENSESLAO CCALLO RAMOS INCAUTANDOSE EXPLOSIVOS DIVERSOS	216 CART DE DINAMITA 200 MTS MECHA LENTA 200 FULMINANTES



22-ago-07	DIST. JOSE CRESPO Y CASTILLO – PROV. LEONCIO PRADO -HUANUCO	UN OPERATIVO REALIZADO POR 02 PATRULLAS DEL EP DE LA CEC N° 115 (AUCAYACU), DE LA 3ra BRIG FFEE, CONJUNTAMENTE CON 04 EFECTIVOS DE LA PNP, DETUVIERON EN LAS INMEDIACIONES DE UN CAMPAMENTO TERRORISTA UBICADO EN CPM “CONSUELO” Y GOSÉS – DIST. JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROV LEONCIO PRADO (DEPARTAMENTO DE HUANUCO) A: CAMPOS QUIROZ GUILLERMO “ARNOLD” CON ARMAMENTO Y MUNICION DE GUERRA.	01 FUSIL AKM 02 CACERINAS AKM 01 ESCOPETA CAL. 16 125 CARTUCHOS 7.62mm 02 GRANADAS TIPO PIÑA ACCESORIOS DE AMET MAG 01 PECHERA DE LONA VERDE
22-ago-07	AUCAYACU HUANUCO	UNA PATRULLA COMBINADA DE LA CEC-AUCAYACU Y LA PNP-HUANUCO, ENCONTRO UNA CALETA RECUPERANDO MATERIAL DE GUERRA.	01 FUSIL AKM 02 CACERINAS 01 ESCOPETA CAL. 16
24-ago-07	CHORRILLOS-LIMA	LA DIRCOTE INFORMO SOBRE LA CAPTURA DE 08 PERSONAS IMPLICADAS EN EL SUMINISTRO DE ARMAS PARA LAS FARC, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCONTRABAN 3 MIEMBROS DEL EJERCITO (2 EN ACTIVIDAD Y 1 EN RETIRO). SE LES INCAUTO ARMAMENTO Y MUNICION DE GUERRA, MATERIAL EXPLOSIVO Y OTROS; ASI COMO DINERO EN EFECTIVO.	01 FUSIL FAL 02 PISTOLAS 9mm 54 CARTUCHOS 7,62 mm 52 CINTAS ABASTECIDAS DE AMET CON 2,600 CART 7,62 mm 31 FULMINANTES INICIADORES 1,000 CARTUCHOS 7,62 mm 01 PISTOLA HKG 30 CACERINAS 01 BINOCULAR 01 MIRA TELESCOPICA 1,076 US \$ AMERICANOS
28-ago-07	LIMA	LA DIGEMIN Y DIRCOTE, CAPTURARON A MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN TIA “COJIN”, EN EL DOMICILIO DE JOSE F. JAIME CORONEL, EN EL DOMICILIO DE SO EP LUIS QUISPE MORENO “CACHACO”, EN EL DOMICILIO DE GERMAN A. POLICARPO MONTOYA “CHALECO” Y EN EL DOMICILIO DE YRMA VEGA VASQUEZ “NEGRA” INCAUTANDOSE ARMAS, MUNICIONES Y EQUIPO MILITAR DIVERSO	01 PISTOLA 01 FUSIL FAL 754 CART CAL 7.62 mm 21 CART CAL 9 mm 31 FULMINANTES 05 CART CAL 12 CINTAS PARA AMETRALLADORA (CANT NO DEFINIDAS) 31 CACERINAS PARA FUSIL 01 MIRA TELECOPICA 02 PUÑALES 01 BINOCULAR
31-ago-07	SURCO – SAN MARTIN DE PORRAS – LIMA	LA PNP EN LOS DISTRITOS DE SURCO Y SAN MARTIN DE PORRAS DE LA CIUDAD DE LIMA, INTERVINO A CARLOS CRUZADO AREVALO Y JORGE MAURICIO ESPINOZA OSCO INCAUTANDOSELES ARMAMENTO Y MUNICION DE GUERRA	02 ESCOPETAS CAL. 12 01 PISTOLA 7.61 mm 03 GRANADAS 40mm 10 CINTAS DE MUNICIONES PARA AMET MAG MUNICI. DE DIFERENTES CAL. Y PIEZAS (TUERCAS RESORTE) DE FAL
01-set- 07	OLMOS-LAMBAYEQUE	LA PNP-CHICLAYO, EN LA ZONA NUEVA ESPERANZA – CASERIO LOS BOLICHES (A 72 KM DE OLMOS), INCAUTO A CARPIO BENAVENTE WILMER, ARMAMENTO DE USO CIVIL, MUNICION Y MATERIAL EXPLOSIVO. DICHO INDIVIDUO MANIFESTO QUE EL MATERIAL SERIA PARA USO DE MINERIA ARTESANAL EN LA ZONA.	01 REVOLVER ITALY CAL. 22mm 3,600 CARTUCHOS DINAMITA 2,500 MTS DE MECHA LENTA 1,500 MTS CORDON DETONANTE
08-set-07	PIURA	LA PNP INTERVINO AL VEHICULO DE TRASPORTE PUBLICO “EL SOL” INTERVINIENDO A CESAR P. HUAMAN ACUÑA, DECOMISANDO ARMAMENTO DIVERSO	02 REVOLVERES 05 ESCOPETAS ARTESANALES
09 set 07	JAUJA - HUANCAYO JUNIN	LA PNP-JUNIN, DETUVO A SEGUNDO MACHUCA FLORES, T RANSPORTANDO EN UN AUTO DE JAUJA A HUANCAYO MATERIAL EXPLOSIVO Y ANFO.	553 CARTUCHOS DE DINAMITA 04 ROLLOS DE MECHA RAPIDA 07 ROLLOS MECHA LENTA 114 FULMINANTES 0.450 KGS DE ANFO
17 set 07	NAZCA	LA PNP-NAZCA, INTERVINO A WALTER ARANGO GUERRA, QUE VIAJABA EN EL EXPRESO “SANCHEZ”, PRESUNTO PROPIETARIO DEL MATERIAL EXPLOSIVO DIVERSO	1,080 CARTUCHOS DE DINAMITA 1,000 MTS DE MECHA LENTA 14 CAJAS DE FULMINANTES
29 set 07	SIVIA-PICHARI AYACUCHO	MIEMBROS DEL COMITÉ AUTODEFENSA DE PICHARI, CAPTURO A PALOMINO CHAVEZ CRISTIAN EN EL DISTRITO DE CIVIA, CUANDO SE DIRIGIA A LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO, CON MUNICION DE GUERRA. SEGÚN LAS INVESTIGACIONES POLICIALES, DICHO MATERIAL FUE ENTREGADO POR EL CABO SMV MARICAHUA SORIA WIJELMAN DEL BATALLON COMANDO N° 116.	990 CARTUCHOS CAL. 5.56mm
02-oct-07	SALCAHUASI-TAYACAJA HUANCAVELICA	PERSONAL EP DETECTO UNA CALETA EN EL DISTRITO DE SALCAHUASI (HUANCAVELICA), CONTENIENDO ARMAMENTO DE USO CIVIL, MUNICION Y OTROS MATERIALES. LOS COLABORADORES DE LA ZONA INFORMARON QUE PERTENECERIA A DDTT DEL CRPC-SL.	01 FUSIL AUTOMATICO RUGER CAL .223 CON CULATA PLEGABLE 01 CACERINA PARA 30 CARTUCHOS 01 CACERINA PARA 05 CARTUCHOS 32 CARTUCHOS CAL .223



			01 REVOLVER DE FOGUEO CAL .22 01 CARTUCHO CAL. 22mm 01 PUÑAL DE ACERO 02 LINTERNAS 01 GRILLETE 01 ANTEJOJO DE CAMPAÑA 01 DETONADOR ELECTRICO
02-oct-07	CAÑETE-LIMA	LA PNP -CANETE, DURANTE UN OPERATIVO REALIZADO EN EL A.H. JOSEFINA RAMOS INCAUTARON MUNICION DE GUERRA	380 CARTUCHOS CAL. 7.62 X 39mm
05-oct-07	HUACHICANA-TINTAY-TAYACAJA - HUANCAMELICA	PERSONAL EP DEL BCT "COCHABAMBA GRANDE" DEL BIM-43, POR INFORMACION DEL PDTE DEL COMITÉ DE AUTODEFENSA DE HUACHICANA (HUANCAMELICA), ENCONTRARON UNA CALETA UBICADA CERCA DE LA LAGUNA DE LUCERO COCHA, ENCONTRANDO ARMAMENTO Y MUNICION DE GUERRA	01 FUSIL FAL 01 CARGADOR DE GALIL CAL. 5.56 CON 12 CARTUCHOS CAL. 5.56 mm 02 GRANADAS TIPO PIÑA
16-oct-07	HUANTA-AYACUCHO	PATRULLA DEL EP DEL BIM Nº 51, SOSTUVO UN ENFRENTAMIENTO A LA ALTURA DE LA ZONA DE PUTIS - DISTRITO DE AYAHUANCO (PROVINCIA DE HUANTA), RESULTANDO HERIDOS 07 PPDDTT Y RECUPERANDO MATERIAL DE GUERRA.	01 FAL TIPO PARACAIDISTA 01 CACERINA 01 FUSIL TIPO AMET "STAR". 01 PISTOLA "JERICO" 01 PISTOLA "HK" 01 PISTOLA "BROWNING".
08-nov-07	SATIPO-JUNIN	PERSONAL PNP- SATIPO, INTERVINO UNA CAMIONETA, SIENDO DETENIDO ESPINOZA CORDOVA EDWIN, TACSA AYLAS TADEO TOLENTINO Y ESPINOZA CONDOR MOISES, CON MATERIAL DE EXPLOSIVO DIVERSO.	308 CARTUCHOS DINAMITA 100 FULMINANTES 800 MTS MECHA LENTA
10-nov-07	SATIPO-JUNIN	PERSONAL PNP - SATIPO, EN DOS OPERTIVOS EN VIA MAZAMARI - SAN MARTIN DE PANGOA (JUNIN) DECOMISO MATERIAL EXPLOSIVO. DICHA CARGA HABRIA TENIDO COMO DESTINO EL SUR DE LA PROVINCIA DE SATIPO, ZONA UBICADA EN MEDIO DEL VRAE.	300 CARTUCHOS DINAMITA MECHA LENTA Y FULMINANTES (CANTIDAD NO DETERMINADA)
27-nov-07	AUCAYACU-HUANUCO	EN ENFRENTAMIENTO ARMADO CONTRA DDTT, SE LOGRO RECUPERAR ARMAMENTO DIVERSO	10 FUSILES 04 PISTOLAS CAL 9 mm 01 GRANADA DE MANO 04 GRANADAS CAL 40 mm 27 CACERINAS DE FUSIL 06 CACERINAS DE PISTOLA 285 CART CAL 5,56 mm 200 CART CAL 7.62 mm 58 CART DINAMITA 8 MTS DE MECHA DE SEGURIDAD
09-dic-07	PUNO	PERSONAL PNP - PUNO, INCAUTO EN UN BUS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES "PONY", MATERIAL EXPLOSIVO. ASIMISMO SE INTERVINO A VICENTE TAPARA CARRASCO, PORTANDO MATERIAL EXPLOSIVO, QUIEN INDICO QUE LO HABIA ADQUIRIDO EN LA LOCALIDAD DE LA RINCONADA.	568 CARTUCHOS DINAMITA
09-dic-07	HUAMACHUCO LA LIBERTAD	PERSONAL PNP - HUAMACHUCO (LA LIBERTAD), INCAUTO MATERIAL EXPLOSIVO A LA ALTURA DEL KM 148 DE LA CARRETERA DE PENETRACION HACIA LA SIERRA LIBERTEÑA, DICHO MATERIAL ERA TRANSPORTADO POR SANCHEZ MANTILLA JUAN.	800 KGS DE ANFO 5,000 MTS MECHA LENTA 5,080 KGS DINAMITA
10-dic-07	PAMPA- HERMOSA HUANCAYO	PERSONAL PNP- HUANCAYO, INTERVINO AL PROFESOR EGOAVIL BALVIN PELAGIO, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE PAMPA HERMOSA, INCAUTANDOSELE MUNICION DE FABRICACION ESPAÑOLA DE USO CIVIL, CUANDO SE TRANSPORTAVA DESDE SATIPO A PANGOA. MANIFESTO QUE DICHA CARGA ERA TRANSPORTADA DESDE PUCALLPA PARA COMERCIALIZARLA.	1,500 CARTUCHOS CAL .16



Nº	RAZON SOCIAL	DIRECCION	DPTO	CATEG
1	AE ARMAS E.I.R.L.	Jr. De la Unión N°853-Of.214	ANCASH	OFICINA DE VENTA
2	ALMACENES VARGAS S.C.R.LTDA.	Jr. Huallaga N°831 - JUANJUI Prov. MARISCAL CACERES	ANCASH	OFICINA DE VENTA
3	ARMAFER S.R.L.(EX - AFERREP S.R.L.)	Jr. Varacadillo N° 260 - MOYOBAMBA	ANCASH	OFICINA DE VENTA
4	ARMAQ S.A. San Isidro	Jr. San Cristobal N° 118- San Isidro	ANCASH	OFICINA DE VENTA
5	ARMAS Y MUNICIONES GUEVARA - ARMUGUE	Jr. JaimeTroncoso N° 707 - Puerto Maldonado	ANCASH	OFICINA DE VENTA
6	ARMERIA EAGLES S.A.C.	Av. Gregorio Escobedo N° 788 Of. 204 - Jesus Maria	AREQUIPA	OFICINA DEVENTA
7	ARMERIA LAMELA E.I.R.L	Pje. Artemio Woyke N° 136-C.C.Galeria "ZZ"- sótano Of.4 - Chiclayo	AREQUIPA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
8	ARMERIA LOS ANGELES	Jr. Daniel Alcides Carrión N° 316 Tambopata	AREQUIPA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
9	ARMISA SLOCOVICH S.C.R.L.	Jr. Inca N°1001 – Surquillo	AREQUIPA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
10	AUGUSTO CHING SOPLIN	Malecón Islandia Distrito de Yavari - Provincia Ramon Castilla - IQUITOS	AYACUCHO	LOCAL DE VENTA DIRECTA
11	BLACK & WHITE S.C.R.L.	Calle San Jose N° 106 - Cercado	CAJAMARCA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
12	CADDIN S.A.	Av. Las Artes N° 1014 - San Borja	CAJAMARCA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
13	VICTORIO TARAZONA FLORES	Av. Luzuriaga N° 931 - Huaraz	CAJAMARCA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
14	CELSO CONDORI TICONA	Av. Agricultura s/n - San Juan de Oro- Provincia SANDIA	CAJAMARCA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
15	CHOU LAY E.I.R.L	Av. Ramos N°500 – Imperial Cañete	CUSCO	LOCAL DE VENTA DIRECTA
16	COMERCIAL EL HUARANGO	Av. Saenz Peña N° 809 - CHICLAYO	CUSCO	LOCAL DE VENTA DIRECTA
17	COMERCIAL INDUSTRIAL SELVA S.A.	Jr. Arica N° 348 - IQUITOS	CUSCO	LOCAL DE VENTA DIRECTA
18	COMERCIAL PHTAMAKORI	Calle Mantaro N° 447-San Martin de Pangoa-SATIPO	ICA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
19	COMERCIAL SORIA	Jr. Aguaytía S/N° esquina con el Jr. 03 de OctubreDist. Yarinacocha, Prov. Cri. Portillo	ICA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
20	COMERCIAL TONG S.R.L.	Jr. Ramirez Hurtado N° 1140 Belen - Iquitos	ICA	LOCAL DE VENTA DIRECTA



21	COMERCIAL TONG WONG S.R.L	Calle 9 de Diciembre N°229 -Dist. Belen Prov.Maynas- IQUITOS	JUNIN	LOCAL DE VENTA DIRECTA
22	COMERCIAL VICTORIA S.R.L.	Calle 9 de Diciembre N° 181-Dist. Belen-IQUITOS	JUNIN	LOCAL DE VENTA DIRECTA
23	COMERCIAL WU CHUNG S.R.L.	Calle Ramirez Hurtado N° 1059-Dist.Belen-IQUITOS	JUNIN	LOCAL DE VENTA DIRECTA
24	COMERCIAL WU JU CUI S.R.L.	Calle 9 de Diciembre N° 133-IQUITOS	JUNIN	LOCAL DE VENTA DIRECTA
25	DORIS ROZAS POZO E.I.R.L.	Av. Bolognesi A-30 - QUILLABAMBA	JUNIN	LOCAL DE VENTA DIRECTA
26	EL HALCON E.I.R.L.	Parque Infantil N° 352 Urb. La Florida - RIMAC	JUNIN	LOCAL DE VENTA DIRECTA
27	EL PAISA S.R.L	Jr. Prospero N° 786 - IQUITOS	JUNIN	LOCAL DE VENTA DIRECTA
28	EL TAMBO DEL MITAYERO S.A.C.	Calle Brasil N° 128 - IQUITOS	JUNIN	LOCAL DE VENTA DIRECTA
29	ERNESTO VICTORIA CORDOVA-ARVILU	Jr. Callao N° 217-La Merced-CHANCHAMAYO	LA LIBERTAD	LOCAL DE VENTA DIRECTA
30	ESTECON S.R.L.	Jr. Teresa Gonzáles de Faninig 556 Independencia - Huaraz	LA LIBERTAD	LOCAL DE VENTA DIRECTA
31	GUN SUPPLY S.A.C.	Calle Monterrey N° 211 C.C Chacarilla SANTIAGO DE SURCO	LA LIBERTAD	LOCAL DE VENTA DIRECTA
32	HERMINIO HUSARES CASTILLO	Jr. Marañon N° 184 Int. 4 Dist. de Ayma San Francisco - La Mar	LAMBAYEQUE	LOCAL DE VENTA DIRECTA
33	HELPS SERVICE S.A. (HELPSSA)	Av. Grau N° 610-620 local 105 - Barranco	LAMBAYEQUE	LOCAL DE VENTA DIRECTA
34	IMPORTACIONES EL CONQUIS S.A.	Calle Elias Aguirre N°141 Ofic. 216 - Miraflores	LAMBAYEQUE	LOCAL DE VENTA DIRECTA
35	INSEG S.A.	Calle Independencia N° 208 of. 201 - MIRAFLORES	LAMBAYEQUE	LOCAL DE VENTA DIRECTA
36	INVERSIONES MARCOS SA.	Jr. Urubamba N° 185-Pucallpa	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
37	JULIO LAU S.A.	Jr. Gamarra N° 663-Trujillo	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
38	LA PERLA DEL HUALLAGA E.I.R.LTDA	Calle Tnte. Cesar Lopez N°206 -Yurimaguas-LORETO	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
39	LIMA GUNS S.A.	Calle Barlovento N° 143-Higuereta-SURCO	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA



40	LUCAS REATEGUI FLORES	Jr. Martinez de Compagnon N° 225-TARAPOTO	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
41	LUCERO E.I.R.L.	Jr. Mariano Nuñez N° 504 Dist. Juliaca	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
42	MIGUEL CONDOR BUSTAMANTE	Jr. Cajamarca N° 601 - CHOTA	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
43	NORBERTO HURTADO NUÑEZ	Calle Julio C. Arana con Arica N° 166 - YURIMAGUAS	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
44	PRODUCTIONS PEK S.R.L.	Jr. Gral. Orbegozo N° 207-213, Stand 124-A BREÑA	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
45	PROMOTORA GENESIS S.A. PROMOGESA	Av. San Borja Norte N° 765 - SAN BORJA	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
46	REPRESENTACIONES CARRION E.I.R.LTDA	Av. Bellavista N° 1275-PUCALLPA	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
47	REPRESENTACIONES PERUANAS IMPORT EXPORT S.C.R.LTDA	Av. Francisco Pizarro N° 760 - RIMAC	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
48	REPRESENTACIONES RIOS	Jr. Huascar N° 724 PUCALLPA	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
49	REPRESENTACIONES TERRONES	Jr. 7 de Junio N° 620 - PUCALLPA	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
50	JORGE ROMULO ROJAS CASTAÑEDA AGENMENCORT	Jr. Santa Teresa de Journet Mz. B, Lt. 6, Urb. San Carlos	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
51	SAFARI ARMS S.R.LTDA.	Calle Alameda del Arco Iris Mz. A5, Lt. 2, tiendas 210 al 216 y 2do Piso - Centro Comercial Alborada - Santiago de Surco	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
52	SECURITY IMPORT S.A.C. (PIURA)	Av. Grau N° 1794 - PIURA	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
53	SECURITY IMPORT SEIMSAC-CHICLAYO	Calle 07 de Enero N° 740 - CHICLAYO	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
54	SEMILLERIA LA GERMINADORA	Jr. Amazonas N°415 - TARMA	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
55	SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. - SIMA ELECTRONICA	Av. Contralmirante Mora N° 1102 - Base Naval del Callao	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
56	SERVICIO INTERNACIONAL PUBLICITARIO DEL PERU E.I.R.L.I	Calle Cerro Verde Nro. 475 San Juan de Miraflores - Lima	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
57	SHANG JILL S.R.L	Jr, Requena N° 284 IQUITOS	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
58	SHIMBA IMPORT. EXPORT. S.A.	Jr. Coronel Portillo N° 338 - PUCALLPA	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA



59	SOCIE.COMER. DE REPRESENTACIONES PUCALLPA S.A.C. (SOCOPUR-LORETO)	Calle Yavari N° 326 - IQUITOS	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
60	SOCIE.COMER. DE REPRESENTACIONES PUCALLPA S.A.C. (SOCOPUR-SAN MARTIN)	Jr. Ramírez Hurtado N° 297 - TARAPOTO	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
61	SOCIE.COMER. DE REPRESENTACIONES PUCALLPA S.A.C. (SOCOPUR-UCAYALI)	Jr. Tacna N° 665 - PUCALLPA	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
62	SPORTING ARMAS USA E.I.R.L.	Av. Mesones Muro N° 157 Morro Solar - JAEN	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
63	SALOMON Y LEI S.A.	Jr. Bolognesi N° 703, Chimbote	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
64	VASQUEZ GONZALES Y CIA. VASGONZA S.A.	Jr. Los Colonos Fundadores N°338-342 - SATIPO	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
65	VICTOR FLORES VALER E. HIJOS S.C.R.LTDA,	Calle Ayacucho N° 227	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
66	CO. WU CHANG SAC	Calle Ramírez Hurtado N° 1124 - Dist. Belen- IQUITOS	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
67	WU ACUY SAC.	Jr. Prospero N° 1155-Dist, Belen- IQUITOS	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
68	YOLANDA CHAVESTA SAAVEDRA	Av. 28 de Julio N° 794 - HUACHO	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
69	MELCHOR SAJINEZ CEDILLO EL CAZADOR	Av. Piura N° 1431-Interior 3 -TUMBES	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
70	JEAN PAUL CALDERON PAREDES	Jr. Mandor Q-2 Urb. 4 de Noviembre, Quillabamba - La Convencion	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
71	COMERCIAL LOO YI S.R.L.	Calle Ramírez Hurtado N° 1162 - IQUITOS	LIMA	LOCAL DE VENTA DIRECTA
72	COMERCIAL INDUSTRIAL SELVA S.A.	Jr. Raymondi N° 469 Pucallpa	LORETO	LOCAL DE VENTA DIRECTA
73	SIERRAS Y HERRAMIENTAS FORESTALES S.A.C.	Jr. Coronel Portillo N° 662, Calleria - PUCALLPA	LORETO	LOCAL DE VENTA DIRECTA
74	LIMA GUNS S.A. CHICLAYO	Manuel Maria Izaga N° 744, Chiclayo	LORETO	LOCAL DE VENTA DIRECTA
75	LA BALA DE PLATA	Jr. Maynas N° 348 2do. Piso oficina 201	LORETO	LOCAL DE VENTA DIRECTA
76	INVERSIONES LOO YI S.A.C.	Jr. Prospero N 1159, Iquitos	LORETO	LOCAL DE VENTA DIRECTA



77	ARMAQ ORIENTE S.A.	Jr. 9 de Diciembre N° 600 Galería, Coronel Portillo	LORETO	LOCAL DE VENTA DIRECTA
78	COMERCIAL INDUSTRIAL SELVA S.A.	Jr. Martínez de Compañón N° 449-TARAPOTO	LORETO	LOCAL DE VENTA DIRECTA
79	AARON & ARMAS E.I.R.L.	Av. Goyoneche N° 805 Miraflores - Arequipa	LORETO	LOCAL DE VENTA DIRECTA
80	H.S.K. IMPORT & EXPORT S.A.C.	Av. Elías Aguirre N° 345, int. 03 - Chimbote	LORETO	LOCAL DE VENTA DIRECTA (31ENE2006)
81	ARMERIA KHADER	Calle Amapola N° 280	LORETO	OFICINA DE VENTA
82	MOMARENTO E.I.R.LTDA.	Calle Cuatro N° 145 Dto. 402 Urb. Los Huertos de San Antonio - Monterrico - SURCO	LORETO	OFICINA DE VENTA
83	ADITA CHING SOPLIN	Jr. Junin N° 120 - Aguas Verdes - TUMBES	LORETO	OFICINA DE VENTA
84	COMERCIAL LOPEZ SORIA	Calle Amazonas N° 311, Yurimaguas - Alto Amazonas	LORETO	OFICINA DE VENTA
85	IMPORTACIONES ENZO S.A.C.	Av. Alfonso Ugarte N° 1346. Oficina 302-2 interior 243 BREÑA	LORETO	OFICINA DE VENTA
86	IMPORTACIONES THE BLACK S.R.L.	Calle San José N° 217 -Cercado	LORETO	OFICINA DE VENTA
87	EL CAZADOR EIRL.	AV. MARGINAL N° 225 -Distrito PICHANAKI	LORETO	OFICINA DE VENTA
88	COMERCIAL EL OTORONGO EIRL.	Calle Julio C. Arana N° 120-122 Distrito Dist.Yurimaguas Prov. Alto Amazonas	LORETO	OFICINA DE VENTA
89	ARMAQ S.A. (Jockey Plaza)	C.C. Jockey Plaza 2° nivel Tda. 271-Monterrico-Surco	LORETO	OFICINA DE VENTA
90	ARMERIA EL AGUILA SRL	Elias Aguirre 238 Of. 204 Chimbote	LORETO	OFICINA DE VENTA
91	SKS DEL PERU S.A.	Calle Las Margaritas N° 133 MZ- 25, Lt. 11 Urb. Previ - CALLAO	LORETO	OFICINA DE VENTA
92	UNIVERSAL INVERSIONES CARRILLO S.A.C.	Av. Alberto del Campo N° 1008-A-Magdalena del Mar	LORETO	OFICINA DE VENTA
93	JOSE FELIX HORNA ESCALANTE	Jr. Freddy Aliaga N° 346 - TOCACHE	LORETO	OFICINA DE VENTA
94	COMERCIAL HATADA E.I.R.L	Jr. Gamarra N° 557 - 2do Piso - Trujillo	LORETO	OFICINA DE VENTA
95	FABRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJERCITO - FAME	Ex - Fundo Nieveria , altura Km. 12.5 Lurigancho - Chosica	LORETO	OFICINA DE VENTA
96	MILITARY POLICE SUPPLIES E.I.R.L.	Av. Petit Thouars N° 1439 - Santa Beatriz	LORETO	OFICINA DE VENTA
97	FREDY SAAVEDRA TORRES	Jr. Jorge Chávez N° 470 Tarapoto	LORETO	OFICINA DE VENTA
98	STORE ARMS S.A.C.	Jr. Monseñor Jorge Dintilhac N° 575 URB. Pando - San Miguel	LORETO	OFICINA DE VENTA
99	COMERCIAL INDUSTRIAL SELVA S.A.	Calle 9 de Diciembre N° 155 -Distrito Belén - Maynas	LORETO	OFICINA DE VENTA
100	ARMERIA DEL SUR	Av. Bolognesi N° 1455	LORETO	OFICINA DE VENTA



101	SYD IMPORT-EXPORT S.A.C.	Av. Manuel Olguin N° 571 - Santiago de Surco	LORETO	OFICINA DE VENTA
102	INVERSIONES E.R.Z. E.I.R.L.	Calle Requena N° 249 - Iquitos	MADRE DE DIOS	OFICINA DE VENTA
103	JAIME RAUL PUPPI SALAZAR	Calle Paita N° 934 - ICA	MADRE DE DIOS	OFICINA DE VENTA
104	INVERSIONES DRAGON E.I.R.L.	Calle Ramirez Hurtado N° 1127-Belén-Maynas	PIURA	OFICINA DE VENTA
105	ARMERIA MAGNUM SAC	Calle Monte Grande N° 167 Urb.Chacarilla del Estanque Santiago de Surco	PIURA	OFICINA DE VENTA
106	ISREX PERU S.A.C.	Av. Javier Prado Oeste N° 614 - 616 - Magdalena del Mar	PIURA	OFICINA DE VENTA
107	SELVA MOTOS SRL.	Jr. Guillermo Sisley N° 279 - PUCALLPA	PUNO	OFICINA DE VENTA
108	GUN SUPPLY TRUJILLO S.A.C.	Jr. Bolivar N° 411 Of. 104 - TRUJILLO	PUNO	OFICINA DE VENTA
109	SOCIEDAD COMERCIAL DE REPRESENTACIONES PUCALLPA S.A.C.	Pasaje Independencia N° 126 - YURIMAGUAS - ALTO AMAZONAS	SAN MARTIN	OFICINA DE VENTA
110	NEGOCIOS INTERNACIONALES TITO & CONDORI S.R.L.	Av. Guardia Republicana N° 340 Urb. Leoncio Prado-RIMAC	SAN MARTIN	OFICINA DE VENTA
111	HON SHAN WU EIRL.	Calle 9 de Diciembre N° 114 - IQUITOS	SAN MARTIN	OFICINA DE VENTA
112	VIET - NAM EIRL.	Urb. Juan Pablo Vizcardo y Guzmán k-14 II Etapa - JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERA	SAN MARTIN	OFICINA DE VENTA
113	WD ARMAS EIRL	Jr. De la Unión N° 853 Of. 204	SAN MARTIN	OFICINA DE VENTA
114	ARMERIA HUAMANI EIRL	Calle Castrovirreyna N° 315 1er. Piso	SAN MARTIN	OFICINA DE VENTA
115	MICHEL ERNESTO VICTORIA LUQUE	Av. Micaela Bastidas N° 560 - PICHANAKI - CHANCHAMAYO	SAN MARTIN	OFICINA DE VENTA
116	DISEÑOS CASANAVE S.A.	Jr. El Alamo N° 289 Of. 414 Mz. R1 Lt. 1A Santiago de Surco	SAN MARTIN	OFICINA DE VENTA
117	SHIMBA IMPORT EXPORT SAC.	Calle Sgto. Lores N° 162-164 IQUITOS	TACNA	OFICINA DE VENTA
118	MELCHOR EDGAR SANJINEZ CABRERA	Av. Loreto N° 476 2do. Piso Dpto. 22A Piura	TUMBES	OFICINA DE VENTA
119	EL MADERO NEGRO SAC	AV. JOSE LAMA 396 2DO. PISO INTERIOR 1. SULLANA	TUMBES	OFICINA DE VENTA
120	AQUASPORT	AV. LOS CONQUISTADORES N° 805 MIRAFLORES	TUMBES	OFICINA DE VENTA
121	SPORTING ARMAS USA E.I.R.L.	JR. PEDRO DE URZUA 359 - TARAPOTO	UCAYALI	OFICINA DE VENTA
122	DISIMPORT CONDOR EIRL.	JR. ANAXIMANDRO VEGA 530 - CHOTA	UCAYALI	OFICINA DE VENTA
123	ROMER'S COMPANY E.I.R.L.	JR. GRAL.VALERA 289 BREÑA	UCAYALI	OFICINA DE VENTA
124	INKA TECH PERÚ SAC.	CALLE LOS FLAMENCOS 200- 3ER PISO - SANTA ANITA	UCAYALI	OFICINA DE VENTA
125	ANKAMAR EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	AV. 13 DE NOVIEMBRE 567 OFICINA 201 - EL TAMBO - HUANCAYO	UCAYALI	OFICINA DE VENTA
126	IMPORTACIONES EAGLES E.I.R.L.	CALLE REAL N° 370, 3ER PISO, HUANCAYO - JUNIN	UCAYALI	OFICINA DE VENTA



127	COMERCIAL LI YOU S.R.L.	CALLE 9 DE DICIEMBRE 133, BELEN, MAYNAS	UCAYALI	OFICINA DE VENTA
128	COMERCIAL INDUSTRIAL SELVA S.A.	JR. PROSPERO 976, IQUITOS	UCAYALI	OFICINA DE VENTA
129	JESSIE ADRIADNE VELA DE CHAVEZ - M&J CHAVEZ	CALLE MOORE 673, IQUITOS	UCAYALI	OFICINA DE VENTA
130	COMERCIAL INDUSTRIAL SELVA S.A.	Jr. Ramirez Hurtado N° 1020 2do Piso - Iquitos	UCAYALI	OFICINA DE VENTA
131	SOCOPUR SELVA S.A.C.	Calle Yavari N° 326 - IQUITOS	UCAYALI	OFICINA DE VENTA



Anexo 04 : Cuadro de incautación de armas por Departamentos provenientes del narcotráfico correspondiente a los años 2006 y 2007

DEPARTAMENTOS	AÑO 2006			AÑO 2007		
	FUSIL	PISTOLAS REVOLVER	ESCOPIETA CARABINAS	FUSIL	PISTOLAS REVOLVER	ESCOPIETA CARABINAS
AMAZONAS		1	2			
ANCASH		1				
APURIMAC		1				
AREQUIPA						
AYACUCHO			5		13	14
CAJAMARCA		3	1			
CALLAO		2				
CUSCO	1	3	3		3	1
HUANCAVELICA			2			
HUANUCO			5	1	2	4
ICA						
JUNIN		3	5	2	3	3
LA LIBERTAD					1	
LAMBAYEQUE						
LIMA			1	1	7	
LORETO	1	7	8	1	4	3
MADRE DE DIOS			2		1	
MOQUEGUA						
PASCO						
PIURA		3	1			
PUNO				1	3	1
SAN MARTIN		2	3		1	
TACNA						
TUMBES			1			
UCAYALI		4	1		2	12
TOTAL	2	30	40	6	40	38



Anexo 05 :Cuadro de incautación de armas por Departamentos provenientes de Operaciones contra Terroristas

Armamento, munición y explosivos incautado y/o recuperado a las OOTT año 2006

DPTOS.						MUNICIONES							EXPLOSIVOS									
	Pistola	Revólver	Escopeta	Otras Armas	Cacerinas	TOTAL	7.62 x 39mm	7.62 x 51mm	12 mm.	0.38"	9 mm.	16 mm.	Otros Cal.	TOTAL	Dinamita	Fulminantes	Anfo Kg.	Granadas	M - Lenta	Otros Explosivos	TOTAL	
TUMBES						0								0				43				43
LAMBAYEQUE						0								0	2							2
CAJAMARCA		1				1				3	1			4								0
ANCASH						0								0	1160							1160
LIMA						0	6300	3520						9820							5	0
ICA						0	19600	10373						29973								0
JUNIN						0								0	124	112	5		19		260	
HUANUCO						0				10	34			44		4		2	1	17	24	
SAN MARTIN	1		2	3	18	24	13	22	30	3	184	6	240	498	3	55			3	12	73	
SUB - TOTAL	1	1	2	3	18	25	25913	13915	30	16	219	6	240	40339	1289	171	5	45	23	17	1550	

Armamento, munición y explosivos incautado y/o recuperado a las OOTT año 2007

DPTOS.	ARMAS										MUNICIONES					EXPLOSIVOS					M - Lenta - MTS	
	FAL	AKM	HK-G3	M-16	Otros Fusiles	Pistola	Revólver	Escopeta	Cacerinas	TOTAL	7.62 x 39mm	7.62 x 51mm	0.38"	9 mm.	Otros Cal.	TOTAL	Dinamita	Fulminantes	Granadas	Otros Artefactos		TOTAL
TUMBES										0		1000				1000					0	
PIURA										0	2					2					0	
LAMBAYEQUE							1	1		2						0	3600	2700		150	6450	3000
ANCASH										0						0	2025				2025	68500
LIMA	1					2		2	31	36	3025	1002	5	29	69	4130		31	4	12	47	
PUNO										0						0	623				623	
AYACUCHO								1		1			1	13	990	1004			3		3	
HUANUCO	3	3	1	1	2	6		3	4	23	36			33	12	81		5	2	3	10	
SAN MARTIN								1		1						0					0	
CUSCO								1		1						0	14		1	15	30	
SUB - TOTAL	4	3	1	1	2	8	1	9	35	64	3063	2002	6	75	1071	6217	6262	2736	10	180	9188	71500



ANEXO 06: Normas Legales vigentes que regulan la posesión, uso y control de las armas, municiones y explosivos a nivel nacional

Nº	NORMA LEGAL	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Decreto Supremo 019-71-IN	Reglamento de control de explosivos de uso civil	26/08/1971
2	Decreto Supremo Nº 034-84	Fija tarifas que cobre la DICSCAMEC por descarga, arrumaje, almacenaje y embarque de explosivos	24/07/1984
3	Decreto Supremo Nº 035-84-IN	Modifica la escala de multas establecida por el Reglamento de Control de Explosivos de uso civil	24/07/1984
4	Ley 25054/89	Ley sobre la fabricación, comercio, posesión y uso por los particulares de armas y municiones que no son de guerra	20/06/1989
5	Decreto Legislativo 761/91	Se reprimirá con pena privativa de libertad a quienes proporcionen, porten o utilicen armas de fuego, destinadas al uso de miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional	08/11/1991
6	Decreto Supremo Nº 014-91-EM	Declara zona de emergencia a los depósitos de material explosivo de las unidades operativas mineras a nivel nacional	07/12/1991
7	Decreto Legislativo Nº 740	Aprueba normas sobre posesión y uso de armas y municiones por parte de las rondas campesinas	11/12/1991
8	Circular 001/01-92	Servicio de custodia	01/02/1992
9	Decreto Ley 25430/92	Personas naturales y jurídicas que posean armas, quedan obligadas a presentarlas ante la DISCAMEC o ante la autoridad Policial o Militar de su jurisdicción para la verificación física de su existencia.	10/04/1992
10	Decreto Legislativo 25707/92	Declara en emergencia la utilización de explosivos de uso civil y conexos	31/08/1992
11	Decreto Supremo Nº 86-92-PCM	Aprueba el Reglamento de la Ley que declara en emergencia la utilización de explosivos de uso civil	02/11/1992
12	Circular 287/E/93	Guías provisionarias	01/09/1993
13	Circular 352/E/93	Guías para no residentes	01/09/1993
14	Constitución	Artículo 175	29/12/1993
15	Ley 26509/95	Sanciones a la importación, fabricación o comercialización de diversos productos pirotécnicos	20/07/1995
16	Decreto Legislativo 846/96	Dicta disposiciones referidas a la fabricación e importación de Nitrato de Amonio	20/09/1996
17	Decreto Legislativo 867/96	Dispone que las empresas fabricantes de explosivos podrán importar productos conexos a los bienes que fabrican	28/10/1996
18	Decreto Supremo Nº 036-84-IN	Declara como zona reservada las áreas, bienes e instalaciones de propiedad privada de las empresas que se dedican a la fabricación y/o comercialización de explosivos, municiones	26/07/1997
19	Directiva 003-98-IN	Normas que regulan el trámite de licencias para portar armas de guerra	21/05/1998
20	Decreto Legislativo 898/98	Ley contra la posesión de armas de guerra	26/05/1998
21	Decreto Supremo 022-98-PCM	Aprueba el Reglamento que norma la entrega de armas de guerra	28/05/1998
22	Resolución Ministerial Nº 0482-98-IN/1509	Aprueba Directiva que establece normas y disposiciones sobre entrega de armas de guerra, munición, granadas de guerra o explosivos en posesión ilegal	11/06/1998
23	Directiva Nº 002-DICSCAMEC-98	Directiva que establece normas y disposiciones sobre entrega de armas de guerra, munición, granadas de guerra o explosivos en posesión ilegal.	17/06/1998
24	Decreto Supremo Nº 030-98-PCM	Aprueba el Reglamento para el otorgamiento de compensación económica por información sobre la posesión ilegal de armas de guerra	24/06/1998
25	Ley 26978/98	Ley de amnistía y regularización de la tenencia de armas de fuego de uso particular	04/09/1998
26	Directiva Nº 003-98-IN-1509	Normas que regulan el trámite de licencias para portar armas de guerra	15/09/1998
27	Decreto Supremo Nº 007-98-IN	Aprueba el Reglamento de la Ley que norma la fabricación, comercio, posesión y uso por particulares de las armas y municiones que no son de guerra	05/10/1998
28	Resolución Ministerial 1032-98-IN-0101	Aprueba tabla de infracciones a la Ley 25054 sobre uso de armas y municiones y su Reglamento	19/11/1998
29	Resolución Legislativa Nº 27127-99	Resolución legislativa que aprueba la "convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados".	31/05/1999
30	Decreto Supremo 029-99-RE	Ratifica la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados	04/06/1999
31	Decreto Supremo 007-99-IN	Modifica artículos del Reglamento de la Ley 25054 que norma la fabricación, comercio, posesión y uso por particulares de armas y municiones que no son de guerra	15/09/1999
32	Decreto Supremo 009-99-IN	Modifica el Reglamento de la Ley 25054 que regula la fabricación, comercio, posesión y uso por particulares de armas y municiones que no son de guerra	30/12/1999
33	Decreto Supremo 007-2000-IN	Modifica artículos del Reglamento de la Ley 25054 que norma la fabricación, comercio, posesión y uso por particulares de armas y municiones que no son de guerra	14/07/2000
34	Directiva 009-2000-IN	Procedimiento para la recepción, almacenaje y devolución de armas	24/08/2000
35	Decreto Supremo Nº 049-2001-EM	Aprueba el reglamento de fiscalización de actividades mineras (Deroga al Decreto Supremo Nº 012-93-EM del 01/03/93)	06/09/2001
36	Decreto Ley Nº 27521	Declara amnistía y regularización de la tenencia de armas de fuego, municiones, granadas de guerra o explosivos	28/09/2001
37	Decreto Supremo 010-2001-IN	Sustituye artículos del Reglamento de la Ley 25054 que norma la fabricación, comercio, posesión y uso por particulares de armas y municiones que no son de guerra	26/12/2001
38	Decreto Supremo 003-2002-IN	Actualiza el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior en lo relativo a la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil	01/03/2002
39	Resolución Legislativa Nº 27858	Aprueba la convención interamericana sobre transparencia en las adquisiciones de armas convencionales	02/11/2002



40	Decreto Supremo 015-2002-IN	Aprueba el Reglamento para la obtención de Licencia de posesión y uso de armas de fuego de uso civil	08/11/2002
41	Resolución Ministerial 2188-2002-IN/1701	Aprueba Directiva 02-2002-IN/1701, sobre Normas y Procedimientos para el Examen de Salud Mental de los psotulantes a obtener la Licencia de Posesión y Uso de Armas de Fuego de Uso Civil	30/11/2002
42	Directiva Conjunta N° 022/JCCFFAA-D-4	Directiva Conjunta sobre Inventarios, Control, Transporte, Seguridad, Manipulación, Almacenamiento, Bajas y Altas de armamento menor	Mar/2003
43	Directiva Conjunta N° 023 /JCCFFAA-D4	Directiva Conjunta sobre Inventarios, Control, Transporte, Seguridad, Manipulación, Almacenamiento, Bajas y Altas de municiones y explosivos	Mar/2003
44	Resolución Legislativa N° 28069	Aprueba el "protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia	19/09/2003
45	Decreto Supremo 004-2004-IN	Actualiza y modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior en lo relativo a la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil	08/03/2004
46	Resolución Ministerial N° 0731-2004-1706	Aprueba directiva N° 008-2004-IN-1703/discamec sobre normas y procedimientos para el examen de manejo de armas de fuego y tiro.	24/04/2004
47	Resolución Ministerial N° 0506-2004-IN	Precisa la aplicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior en lo relativo a la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil	27/03/2004
48	Decreto Supremo 007-2004-IN	Elimina el requisito de presentación del Certificado de Salud Mental en casos de renovación de licencia de posesión y uso de armas de fuego de uso civil	30/03/2004
49	Decreto Supremo 009-2004-IN	Dispone que toda persona natural autorizada a poseer armas de fuego de uso civil y que desee continuar con su posesión, sea evaluada por profesional de la salud mental	19/04/2004
50	Ley 28397/04	Ley de amnistía y regularización para todas las personas naturales o jurídicas que posean ilegal o irregularmente armas de uso civil o de guerra, municiones, granadas o explosivos	04/11/2004
51	Decreto Supremo N°. 001-2005-IN	Modifica reglamento para la obtención de licencias de posesión y uso de armas de fuego de uso civil	23/02/2005
52	Decreto Supremo 002-2005-IN	Aprueba el Reglamento de la Ley 28397 que regula la entrega de armas de uso civil y/o de guerra, municiones, granadas de guerra o explosivos	28/06/2005
53	Resolución Ministerial 1683-2005-IN-1701	Aprueban Directiva que establece normas complementarias para la aplicación de la Ley 28397, sobre amnistía y regularización de tenencia ilegal o irregular de armas, municiones, granadas o explosivos	13/07/2005
54	Directiva 012-2005-IN-1701	Normas complementarias para la aplicación de la Ley 28397 y su Reglamento que declara la amnistía y regularización de la tenencia ilegal o irregular de armas de uso civil y/o de guerra, municiones, granadas de guerra o explosivos	13/07/2005
55	Ley 28627/05	Ley que establece el ejercicio de la potestad sancionadora del Ministerio del Interior en el ámbito funcional de la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – DISCAMEC; y modificaciones a la Ley N° 27718 y al Decreto Legislativo N° 635, Código Penal	22/11/2005
56	Ley N° 28684	Ley que concede amnistía y regularización de la tenencia de armas de uso civil, armas de uso de guerra, municiones, granadas o explosivos	16/03/2006
57	Decreto Supremo N° 014-2006-DE/SG	Modifica el reglamento que norma la entrega de armas de guerra aprobado por Decreto Supremo N° 022-98 PCM	17/06/2006
58	Directiva N° 065 JCCFFAA/SG	Normas complementarias para autorizar la renovación de licencias de armas de uso restringido para seguridad personal	20/07/2006
59	Resolución Ministerial N° 707-2006 DE/CCFFAA	Aprueba la Directiva N° 065 JCCFFAA/SG, que dicta normas complementarias para autorizar la renovación de licencias de armas de uso restringido para seguridad personal	24/07/2006
60	Decreto Supremo N° 014-2006-DE/SG	Modifican el reglamento que norma la entrega de armas de guerra, aprobado por DS N° 022-98-PCM	15/06/2006
61	Decreto Supremo N° 007-2006-IN	Modifican reglamento para la obtención de licencias de posesión y uso de armas de fuego de uso civil.	16/06/2006
62	Ley N° 28879	Ley de Servicios de Seguridad Privada	18/08/2006
63	Decreto Supremo N° 024-2006 DE/SG	Dicta medidas de emergencia para el control de municiones en las Fuerzas Armadas	12/10/2006